

PROGRAMA: "FORMACIÓN POLICIAL I"

• UNIDAD N° 1:

RESEÑA HISTÓRICA DE LA POLICÍA DE SALTA. Policía: Etimología. Definición y Misión. Misión Institucional. Visión Institucional. Valores Institucionales. Escudo Policial. Simbología.

RESEÑA HISTÓRICA DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES. Simbología del Escudo Único de la DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN POLICIAL. Bandera representativa del Instituto. Significado Heráldico. Código de Conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Decálogo Policial.

• UNIDAD N° 2:

ORDEN ABIERTO. Conceptos. Normas internas. Reglamento Interno de la Escuela de Suboficiales (RIESA). Protocolo de Conducta y Funcionamiento del Instituto. Normas Básicas. Normas Especiales. Protocolo de Funciones del Jefe de Guardia – Puesto 1. Protocolo de Funciones de los Servicios Internos. Servicio de Guardia Puesto 2 – 3 – 4. Protocolo de Conducta y Funciones de Bedel: funciones y obligaciones. Atribuciones.

RÉGIMEN DISCIPLINARIO (RIESA). Ámbito de Aplicación. De las Penas. Faltas: Leves. Gravés. Gravísimas. Agravantes. Tipos de Sanciones.

ORDEN CERRADO. Concepto. Instrucción Policial Sin Armas: Voces de mando. Voz Preventiva y Ejecutiva. La Instrucción Policial: característica (racional, consciente, natural y progresiva). Movimientos Complementarios: Paso Vivo, Trote, Carrera, Cuerpo a Tierra, Arrastrarse, Rodilla a Tierra, Sentarse, Rodillo a la Derecha y a la Izquierda, Flexiones de Brazos y Piernas. Movimientos a Pie Firme. Posiciones Básicas: Firme y Descanso. Órdenes de Excepción. Giros y Cambio de Frente.

EL SALUDO. Concepto. Saludo en Dos Tiempo. De las Presentaciones: Presentación al Superior. Superior Descubierto. Llamado del Superior: Llamado por el Apellido. Llamado sin ser Identificado. Transmisión de Parte u Órdenes. Entrevista.

UNIDAD N° 3:

ORDEN ABIERTO. Orden Interno: acondicionamiento del dormitorio, cofres, cuchetas, uniformes. Tipos de Uniformes para Aspirantes a agentes conforme Reglamento de Uniformes, Distintivos, Atributos y Elementos Complementarios (Resolución JP 915/03).

ORDEN CERRADO. Marchas y Formaciones Policiales. Generalidades. Formaciones Básicas — Complementarias. Abrir Fila. Abrir Columna. Señales de Mando. Generalidades. De la Alineación. Cubrimiento. Numeración.

UNIDAD Nº 4:

ORDEN ABIERTO. BANDERA NACIONAL Y PROVINCIAL. Simbología. Antecedentes Históricos. Bandera de Ceremonia de la Nación. Partes. Izamiento y Arriado de la Bandera. Bandera en Desuso. Bandera a Media Asta. Canciones Patria: Himno Nacional Argentino. Aurora. Salve Argentina. Himno al Gral. San Martin. Marcha



San Lorenzo. Marcha de Las Malvinas. Himno al Gral. Martín Miguel de Güemes. Himno a Salta. Canción del Policía.

ORDEN CERRADO. Parada. Revista. Desfile. De la Marcha. Movimientos de desfile sin arma. Ruptura o inicio de marcha. Braceo Policial - a la altura de la cintura. Braceo de Escuela – a la altura del hombro. Diferentes desplazamientos: alto, cambio de paso, frente, conversiones, rodilla tierra. Pasos de marcha: redoblado, paso a compás, paso sin compás. Cambios de Formaciones. Generalidades. Tipos de variaciones sobre la marcha. Cambios de Frente. Generalidades. Tipos de cambios de frente: a la derecha, a la izquierda, mediavuelta, vuelta en tiempo, oblicuo derecho, oblicuo izquierdo

• UNIDAD N° 5:

ORDEN ABIERTO. Arma para desfile, su cuidado e importancia. PA3.Fusil Máuser. Características. Nomenclatura básica. Recomendaciones de uso y cuidado. Medidas de Seguridad.



DIRECCIÓN ESCUELA DE SUBOFICIALES

INSTRUCTORES A CARGO DE LA MATERIA:

- 1. Oficial Principal LORENA ISABEL MORALES
- 2. Oficial Principal CARLOS AGUSTIN COLQUE
- 3. Oficial Principal CRISTIAN TEODORICO PUCA
- 4. Oficial Principal EVA GRACIELA CAMPERO
- 5. Oficial Principal IVAN MARQUEZ
- 6. Oficial Auxiliar GUILLERMO GASPAR TOLABA
- 7. Oficial Auxiliar STELLA MARIS TORRES
- 8. Oficial Auxiliar MARIA INES TOLABA RIVERA
- 9. Oficial Ayudante JUAN DE DIOS LAY
- **10. Oficial Ayudante HECTOR MISAEL BALLESTERO**
- 11. Oficial Ayudante FRANCISCO NICOLAS COLQUE
- 12. Oficial Ayudante CRISTINA MARISOL GUITIAN



UNIDAD N° I

RESEÑA HISTÓRICA DE LA POLICÍA DE SALTA

La Policía de Salta, se caracteriza por ser una de las Instituciones más antiguas de la Provincia, ya que surge con la fundación misma de la ciudad de Salta, el 16 de abril de 1582. La función policial, como parte integrante del gobierno del Cabildo fue un calco traído por los españoles, heredada de la cepa romana, ya que en América tuvo idéntico éxito. Por ello, al fundarse una ciudad, la actividad policial quedaba a cargo de los **Alcaldes Ordinarios**, por tal motivo el fundador de Salta Dn HERNANDO DE LERMA designó a dos Alcaldes para que se hicieran cargo de la función policial, de esa manera la designación recayó sobre el Capitán GERONIMO GARCÍA DE LA JARA y JUAN DE VIZCAINO, a la vez que se le otorgó la misión de "rondar y procurar evitar todo género de delitos y ofensas a Dios", por tal motivo recorrían la ciudad a partir de las 21.00 hora, evitando los escándalos y el tránsito de personas sospechosas, siempre al mando de patrullas formadas a tal fin, en aquellas épocas por supuesto que lo único que existían era un grupo reducido de personas asentado lo que hoy es la Capital de Salta.

Durante la época de la colonia y hasta la creación de la policía de Estado en 1.825, hubo diversos funcionarios del Cabildo que realizaron actividades policiales, entre los que se destacan:

Los **Regidores**, que en 1582 fueron cinco, tenían las atribuciones de actuar como policías de abasto de la ciudad, entendiendo que dictaminarían precios, para mejorar el comercio de las cosas de comer y beber. En algunas ciudades eran los encargados del control de abasto de carne, de pan y por ello gozaban de salario. El cargo duraba un año y la elección dependía del Cabildo.

En 1.823 en el Cabildo de Salta había un **Regidor Juez de Policía**, que a partir de 1.825 fue reemplazado por el nuevo cargo de **Intendente de Policía**, siendo la autoridad máxima de seguridad.

Los **Alcaldes de la Santa Hermandad**, cuya autoridad apareció en 1599, fueron cargos anuales elegidos por los miembros del Cabildo (Salta), y cumplieron su misión en las amplias jurisdicciones de la campaña, ocupándose de la persecución de malhechores que actuaban en descampados, deteniéndolos y formándoles procesos.

Los **Alguaciles Mayores**, eran los diligentes custodios de las buenas costumbres de la ciudad, debían rondar de noche y recorrer los lugares públicos, aprehender a los buscados por la justicia, delatar a los que quebrantaban la ley y quienes incurrieran en pecado público, tales como borrachera, blasfemias, desacatos, entre otras figuras.

Los antiguos Cabildos prosiguieron después de 1810 cumpliendo las funciones administrativas del gobierno, no obstante, sus estructuras orgánicas fueron rápidamente decayendo. Observándose luego de esa decadencia, que la Policía buscaba su <u>independencia</u> del Cabildo, fundamentalmente debido a que la toma de decisiones no se ejecutaba con rapidez. En Buenos Aires ocurría lo mismo, por este motivo el Diputado de Policía Dn JOAQUIN ACHAVAL, propuso al Gobierno de Buenos Aires, que la función policial por razones de mejor servicio, sea separada del Cabildo, ya que sostenía que la misma no podía estar a cargo de los magistrados judiciales del Cabildo, por entender éstos los juzgamientos de hechos delictivos y no cuestiones de seguridad de la población.



Debido a estas razones, el Gobierno de MARTÍN RODRÍGUEZ y su Ministro de Gobierno BERNARDINO RIVADAVIA, el 24 de diciembre de 1821 dispusieron abolir el Cabildo de Buenos Aires y crear en su remplazo el Departamento General de Policía, surgiendo así la **Policía de Estado**.

Esta decisión de RIVADAVIA, inmediatamente tuvo **eco en el interior** provincial, razón por la cual en nuestra provincia el Gobernador General D JUAN ANTONIO ALVAREZ DE ARENALES (1824/1827), conjuntamente con la Sala de Representantes, decidieron anular el 12 de febrero de 1825 el Cabildo Local, el de Orán y el de Jujuy y crear en su reemplazo **la Institución Policial**, reglamentada por el Poder Ejecutivo. A consecuencia de ello, tal Departamento de Policía por Decreto del 10 de marzo de 1825, sancionado el 21 del mismo mes, se crea el **26 de marzo de 1825** la Policía de la Provincia de Salta, siendo designado Intendente de Policía el Coronel JUAN MANUEL QUIROZ.

A esta reciente Institución, la rigió un Reglamento General de Policía (1878), que en sus nueve artículos especificaba cuales serían las misiones o funciones de la misma, entre alguna de ellas figuraban: desempeñar el control municipal de los abastos, carnes, pan, aseo y obras públicas; vigilancia y enseñanza a los niños de las escuelas; entre otras; como así la designación de las autoridades policiales que tendrían a su cargo colaborar con el Intendente de Policía, designándose en sus comienzos dos Comisarios que tendrían como subalternos a los llamados Alcaldes de Barrios y al Jefe de la Partida Celadora.

Los **Alcaldes de Barrios**, fueron creados en 1875 por el Gobernador Intendente Dn ANDRÉS MESTRE, con la misión específica de efectuar los controles en toda la vecindad; para ello dividieron la ciudad en cinco cuarteles o barrios, siendo los mismos: La Misericordia, San Bernardo, San Felipe, La Merced y La Viña, jurisdicciones que con el correr del tiempo se transformaron en Comisarías Seccionales, Unidades de Orden Público y Comisarías.

La Policía de Estado había surgido cuando todavía existían en la Provincia varios factores de intranquilidad, motivados por hechos trascendentes como fueron: 1) la acción de Salta en el término de la Guerra de la Independencia; 2) la Guerra con Brasil, donde participaron huestes salteñas; 3) la segregación de Tarija y 4) la guerra fratricida entre Salta y Jujuy.

Debe destacarse, que al momento de su creación, la Policía no tuvo edificio propio, razón por la que desempeñaba sus funciones en el antiguo Cabildo de la Plaza Mayor, en 1889 ocupó el Cuerpo de la Penitenciaría (mismo edificio del actual cabildo de Salta), para luego, a fines de siglo, trasladarse al lugar del actual edificio (Gral. Güemes 750), ya que con fecha 24 de Mayo de 1872 se compró y expropió la manzana, cuando el Gobernador era Don DELFÍN LEGUIZAMON, donde se finalizó la obra y que hoy se ocupa con notables remodelaciones.

Las guerras y los embates anárquicos de la época, provocaron el debilitamiento económico de la provincia, se debió suprimir el Departamento de Policía el 5 de diciembre de 1826, restituyéndose al poco tiempo, debido a la necesidad de seguridad



y su trayectoria histórica. A posterior, durante la Gobernación de JUAN IGNACIO GORRITI (1827/1830), se volvió a suprimir el servicio de policía en la ciudad, hasta la llegada del Gobernador ALEJANDRO HEREDIA, quien el 12 de mayo de 1836 estableció y organizó una policía activa, nombrando como Jefe de Policía al Cnel. JOSÉ LORETO CABRERA. A partir de entonces y hasta la fecha, la Policía de la Provincia sigue desempeñando sus funciones y dependiendo del poder político.

POLICÍA

<u>Etimología</u>: El termino policía, deriva del griego "**POLITEIA**", que significa "Ciencia de los fines y deberes del estado". Politeia, era el conjunto de instituciones que integraban la ciudad o POLIS. Igual significado tiene la voz latín "POLITIA".

DEFINICIÓN Y MISIÓN, -LEY Nº 7742/12-

La Policía de la Provincia de Salta es una Institución *civil, disciplinada, armada, jerarquizada, profesionalizada y depositaria de la fuerza pública* delegada por el Estado Provincial. Desempeña sus funciones conforme a la Constitución Nacional, Constitución Provincial, Leyes, Decretos y demás normas vigentes, para proteger el orden público, previniendo y repeliendo contravenciones y delitos, con estricto respeto a los Derechos Humanos. (Art. 1)

- ⇒ **Es civil** porque no depende militarmente de nadie, sino que forma parte de la administración pública y depende del poder centralizado
- ⇒ <u>Es disciplinada</u> porque se rigen mediante un conjunto de normas que regulan la conducta de todas las personas que integran la institución
- ⇒ <u>Es armada</u> porque es el único organismo del Poder Ejecutivo que tiene la obligación de portar arma en todo momento y lugar
- ⇒ <u>Es jerarquizada</u> porque existe una línea de mando y conducción en todos sus cuadros, que permite mantener la disciplina y ejercer control entre el personal superior y subalterno
- ⇒ **Es profesionalizada** porque es pilar fundamental de la institución la capacitación en todos sus niveles, como en este caso curso de formación para Suboficiales.
- ⇒ Es depositaria de la fuerza pública es la facultad que tiene el estado de hacer cumplir las leyes, contravenciones, aun contra su voluntad, es el órgano por el cual el estado ejerce la facultad de control de la sana convivencia social.

MISIÓN INSTITUCIONAL

Cuando en la historia institucional se redacta que la Policía de Salta, nació con el Estado Provincial mismo, obedece entre otras razones, que desde esos primeros momentos que un grupo de personas decidió vivir en comunidad en estas Tierras, fue imprescindible que el Gobierno ponga orden en el espacio público y brinde protección a sus ciudadanos. Y es allí donde surge esa necesidad y se define la razón de ser de la existencia de la institución, está razón de ser es la MISIÓN de la Policía de Salta, traducida con el tiempo en los Art. 04 y 05 de la Ley N° 7742/12, donde se describen las funciones que la fuerza va a desempeñar en protección de las personas.



ART. Nº 4

La Policía tiene por misión esencial el cumplimiento de las funciones de Policía de Seguridad, para resguardo de la vida, los bienes y demás derechos de las personas que residan, permanezcan o transiten por el territorio provincial.

ART. Nº 5

También ejercerá funciones como auxiliar de la justicia, conforme lo determinan los códigos procesales pertinentes, y en aquellos casos en que las leyes y sus reglamentos así lo dispongan; sin que ello signifique una disminución en el cumplimiento de la misión y funciones esenciales de seguridad y de prevención.

La misión traduce la parte **MAS PÚBLICA Y VISIBLE** de un Plan Estratégico, de lo que la Policía debe planear y cumplir con su comunidad, porque en ella se explicitan y se resumen los grandes motivos sociales, que son las facultades que la comunidad delegó en el Estado.

- ⇒ Constituye el propósito general y supremo de todo organismo.
- ⇒ Es el punto de partida de todos los objetivos y acciones que se pretendan realizar y esbozar en cualquier planificación.
- ⇒ Tiene como características distintas la de ser `perenne, inmutable en el tiempo.
- ⇒ Constituye la razón de ser de la existencia misma de la Institución Policial
- ⇒ Es la responsabilidad encomendada por el Estado, la de garantizar la seguridad de las personas, la convierte en la función más noble que un hombre pueda desempeñar, defender la vida de una persona aún a riesgo de la propia es la misión más altruista que pueda encontrarse en la faz de la tierra.
- □ Conocer e interpretar el mandato de la misión por cada uno de los miembros de la institución Policial resulta transcendente puesto que la misma debe ser la inspiración diaria y permanente fuente de energía para el esfuerzo y cumplimiento responsable de la labor policial.

VISIÓN INSTITUCIONAL

"Brindar el mejor servicio policial del país, transformando a la Policía de la Provincia de Salta en una Institución confiable, creíble, eficaz y en agente de cambio social disciplinado y profesional, que busca a través de la mejora continua y excelencia en el desempeño laboral, una mejor satisfacción al ciudadano".

Con esta visión se pretende transformar a la Policía de Salta, generando una nueva Policía de Seguridad que:

- Este concentrada en la satisfacción de necesidades de seguridad pública;
- Que a través de la capacitación continua se profesionalice;



Integrada en la comunidad.

Todo ello para que de esta manera contribuya con la Provincia en su proceso de desarrollo y crecimiento. La Visión es lo que nunca debimos perder y lo que hoy debemos recuperar, para lograr tener el mejor servicio institucional del país y de mundo, quizás no en recursos tecnológicos, sino en una institución fuerte y unida. Pero para alcanzar esta visión debe ser comunicada a la totalidad de los recursos humanos para que estos la asimilen y se encuentren comprometidos socialmente con el trabajo policial.

"VALORES INSTITUCIONALES"

Los valores constituyen un conjunto de representaciones sobre aquellos comportamientos que son considerados positivos y que dan cuenta de una manera "buena" y "correcta" de obrar. El surgimiento de los mismos se sustenta en el hecho de que el ser humano existe en un medio social en el cual se desenvuelve con libertad, lo cual implica el contacto permanente con el orden público y la ley, como limitantes del comportamiento humano para el mantenimiento del respeto, la legalidad y la convivencia armoniosa en una comunidad determinada.

En el seno de la Institución, es fundamental establecer, reconocer y hacer vigentes los valores institucionales, en tanto constituyen los principios rectores dentro del sistema organizativo que guían e invitan al personal policial a desenvolverse durante el servicio con acciones destacables rasgadas por la significación de los mismos. Su adopción para la ejecución de las tareas cotidianas tiene por resultado la generación de actos virtuosos, loables, dignos del reconocimiento por parte de la comunidad y de sus pares. De esta manera, es posible acentuar la imagen positiva de los integrantes de la Institución y, con ello, generar una representación óptima de la calidad de las tareas llevadas a cabo y del sistema de valores que atraviesa los diferentes campos teóricos y prácticos del quehacer policial.

Los valores institucionales más preeminentes son los siguientes:

- 1- VOCACIÓN DE SERVICIO: la vocación de servicio, tenida como valor, significa poseer una actitud acorde con la ontología del funcionario público, es decir, con el "ser" del policía. Esencialmente, la esencia del rol funcional está signada por la voluntad y la conciencia de que no se trata solo de un trabajo rutinario, sino de un servicio que se ofrece a la comunidad en vista a una convivencia segura para todos.
- **2- VALENTÍA:** Este valor implica actuar con coraje, arrojo e intrepidez, sin dejar de detectar un comportamiento prudente, en cada situación que sea necesaria para defender el bienestar de los ciudadanos. Valor universal que nos mueve a dominar nuestros miedos y a sobreponernos en la adversidad.
- <u>3- HONESTIDAD:</u> A través de este valor, el personal se determina a actuar siempre en base a la verdad y la justicia, para lo cual se obliga a tener un comportamiento acorde a derecho, recto y transparente.
- <u>4- COMPROMISO:</u> Se trata de la voluntad de implicarse durante el desarrollo de una actividad. Es la actitud y el involucramiento más allá de las competencias que se detenten, poniéndose al servicio de la causa que origina la acción en forma desinteresada. Está vinculado con el sentido de pertenencia y el cumplimiento oportuno



de los deberes y obligaciones en torno a una tarea encomendada.

- <u>5- TOLERANCIA:</u> es la expresión más clara del respeto por los demás, y como tal es un valor fundamental para la convivencia pacífica entre las personas. Tiene que ver con el reconocimiento de los otros como seres humanos, con derechos de ser aceptados en su individualidad y su diferencia.
- <u>6- TRANSPARENCIA:</u> valor ético que todo servidor público debe aplicar en el ejercicio de su función. Está vinculado con la claridad que se posee en cada uno de los procesos que componen la gestión institucional en todos sus niveles, operativo, táctico o estratégico.
- <u>7- SOLIDARIDAD:</u> es una característica de la sociabilidad que inclina al hombre a sentirse unido a sus semejantes y a la cooperación con ellos. Como valor implica responder con acciones humanitarias ante situaciones que pongan en peligro la vida, la paz, el orden y la seguridad de los demás.
- **8- HONOR:** cualidad moral de la persona que actúa de acuerdo con las normas establecida, de forma justa y diciendo la verdad. También cualidad moral que obliga al hombre al más estricto cumplimiento de sus deberes consigo mismo y con los demás. El honor se adquiere con el comportamiento honesto que pone en evidencia la propia dignidad para merecerlo, porque han sido capaces de cumplir escrupulosamente con sus compromisos, han observado una conducta laboriosa y desinteresada y se han destacado por su honestidad y sus virtudes morales.
- **9- PARTICIPACIÓN:** es la acción y efecto de participar, es decir, intervenir, junto con otros, en un suceso o actividad, también colaborar, contribuir, cooperar, tomar parte de algo, compartir algo, dar noticia a alguien de algo. La participación tiene un compromiso social, como capacidad de involucrarse es clave para el servicio policial, es aportar lo que podemos dar, cuando es necesario para alcanzar un propósito de bien.
- <u>10- RESPONSABILIDAD:</u> obligación moral o legal de cumplir un deber o con lo que se ha comprometido, implica esfuerzo. Como valor significa asumir y aceptar las consecuencias de nuestros actos libres y conscientes, responder por aquello que realizamos y dar cuenta de las acciones llevadas a cabo.
- **11- LEALTAD:** Está vinculada con la respuesta honesta y fiel que tenemos hacia las leyes, obligaciones y dependencia funcional que poseemos. Es también guardar fidelidad a los principios y valores institucionales.
- **12- RESPETO:** tratar a los demás con deferencia y consideración, reconocer su dignidad, creencias, tradiciones, costumbres y derechos.
- 13- JUSTICIA: dar a cada quien lo que le corresponde, por sus méritos y actos.
- 14- DISCIPLINA: cumplir las normas establecidas y reconocer la autoridad.
- <u>15- SEGURIDAD:</u> de los integrantes de la Institución en lo que hacemos, en los procedimientos, la seguridad que nos da la capacitación, el saber hacer. También porque la misión institucional puede resumirse en la palabra seguridad como aquel término que sintetiza en sí mismo la actividad preventiva, operativa y judicial que realizan los integrantes de la institución.
- <u>16- ORDEN:</u> el orden como valor institucional significa la inclinación por trabajar en torno al cumplimiento de las normas vigentes para procurar la armónica convivencia ciudadana. Requiere del respeto por la secuencia lógica y respuesta de cada acción en un contexto legal o moral determinado por cada comunidad.
- 17- SERVICIO: satisfacer las necesidades de la comunidad en los fines que la Constitución y la Ley nos han confiado. Servir es la actitud permanente que nos lleva a ayudar a nuestros semejantes de manera espontánea, más allá de nuestras



obligaciones, es decir con alto sentido de colaboración y abnegación.

- **18- DECENCIA:** valor que nos recuerda la importancia de vivir y comportarse dignamente en todo lugar y que nos hace conscientes de la propia dignidad humana.
- <u>19- SACRIFICIO:</u> es aquel esfuerzo extraordinario para alcanzar un beneficio mayor, venciendo los propios gustos, intereses y comodidad.
- **20- SINCERIDAD:** valor que caracteriza a las personas por su actitud coherente, que mantienen en todo momento, basada en la correspondencia entre sus palabras y acciones.
- **21- PRUDENCIA:** valor que nos ayuda a reflexionar y a considerar los efectos que pueden producir nuestras palabras y acciones, teniendo como resultado un actuar correcto en cualquier circunstancia.
- **22- SUPERACIÓN:** valor que motiva a la persona a perfeccionarse a sí misma, en lo humano, espiritual, profesional y económico, venciendo los obstáculos y dificultades que se presenten, desarrollando la capacidad de hacer mayores esfuerzos para lograr cada objetivo que se proponga.
- **23- EMPATÍA:** capacidad que debemos tener o desarrollar para ponernos en el lugar de los demás. Nos ayuda a recuperar el interés por las personas que nos rodean y a consolidar las relaciones con cada una de ellas; motivan sentimientos de comprensión.
- **24- INTEGRIDAD:** que se cumple con el deber en cualquier circunstancia y durante de toda la vida. Este cumplimiento del deber es de manera prolongada compone para siempre la personalidad del individuo, la integridad consiste en aceptar un deber y apegarse a él en todos los actos de la vida.
- <u>25- CRÍTICA CONSTRUCTIVA:</u> el valor de la crítica constructiva se fundamenta en el propósito de lograr un cambio favorable que beneficie a todas y cada una de las personas involucradas en circunstancias o ambientes determinados, con actitud de respeto y con fuerte sentido de colaboración basados nuestro actuar en el servicio e interés por el prójimo.

EL ESCUDO POLICIAL

La Policía de Salta adoptará el escudo policial que consta de un formato base identificatorio de la Institución, con borde de doble línea de color blanco (una fina y otra gruesa) y fondo azul marino. En cuyo interior se incorporarán las siguientes características:

- ⇒ Dos columnas de fuste salomónico, con capitel y base dorada. Cada una de ellas ubicadas en cada lateral.
- ⇒ En el centro el Escudo Provincial aprobado por Ley Provincial n° 2027/46 y conservando los colores indicados en dicho instrumento legal.
- ⇒ En la parte superior y sobre ambas columnas, la leyenda en letra mayúscula de imprenta blanca "POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA".
- ⇒ En la parte inferior y entre ambas columnas, un banderín de color celeste y blanco.
- ⇒ Debajo del banderín y en la parte central, la sigla identificatoria de la dependencia policial que





corresponda en letras de imprenta de color blanco.

SIMBOLOGÍA

Las columnas de fuste salomónico simbolizan el conjunto de virtudes, conformados por la invulnerabilidad, el valor y la justicia, que llevados a la órbita policial se transforman en "seguridad, protección y orden".

El color dorado de las mismas, en la heráldica representan nobleza, magnanimidad, riqueza, poder, luz, constancia y sabiduría, mientras que el color azul, representa el "azur" que en heráldica se reconoce como símbolo de la justicia, el celo, la verdad, la lealtad, la caridad y la hermosura.

RESEÑA HISTÓRICA DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES "CABO HECTOR SANTOS LEON"

En sus orígenes la Escuela constituía la única fuente de incorporación del personal subalterno, era la encargada de seleccionar y formar a los futuros funcionarios policiales en su respectivo cuadro subalterno, a través de los cursos de Formación para Agentes de Policía.

Funcionaba en los predios de la Escuela de Cadetes, pero ante la falta de espacio físico e infraestructura adecuada era evidente la necesidad de un crecimiento autónomo para la capacitación de los cuadros subalternos. De esta manera, el 18 de abril de 1988, y merced de gestiones del entonces Jefe de Policía Dr. Solano García, se obtuvo mediante decreto, la afectación del predio ubicado en Calle Obispo Romero n°2100, de Villa María Esther, lugar donde se edificaría esta nueva casa de estudio institucional.

La Dirección Escuela de Suboficiales se crea mediante Resolución de Jefatura de Policía Nº 513/92 de fecha 18JUL92 y mediante Expediente Nº 187/92 de la Dirección Instrucción Policial, solicitando se imponga un nombre Histórico que la identifique como tradicionalmente ocurre en otros Instituto. Por ello luego de una exhausta evaluación de los antecedentes de los distintos próceres e ilustres personajes salteños, se merituó al Coronel Apolinario Saravia en Homenaje y Agradecimiento a la entrega y sacrifico por la defensa de nuestro suelo, habiendo sido designado como Jefe de Policía en el año 1.843. Razón por la cual el entonces Jefe de Policía Crio. Gral. ® Luis Gabriel Giménez conmemora como día de la Escuela de Suboficiales y Agentes el 23JUL 92 y la denominación como "CORONEL DON JOSE APOLINARIO SARAVIA".

El Cnel. José Apolinario Saravia", nació el 1.780 en la ciudad de Salta, se distinguió siempre por su valor, capacidad y destacadas acciones militares, fue ascendido en el año 1.821 al cargo de Coronel. En el año 1.827, fue colaborador de Dn. José Ignacio Gorriti, a quien sustituyó brevemente en el cargo de Gobernador de la provincia.

Durante el gobierno del Cnel. Manuel Antonio Saravia fue designado Jefe de Policía, desempeñaba este cargo, cuando el 9 de Julio de 1.843 fue víctima de un atentado durante los festejos patrios, dejando de existir en el año 1.844.



Asimismo el Instituto de Formación, al carecer de un instrumento formal que regule todo lo inherente a su funcionamiento elabora un REGLAMENTO INTERNO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES y AGENTE" (RIESA), el cual fue aprobado mediante Resolución Nº 189/96 de la Secretaria de la Gobernación de Seguridad, a través de este instrumento la escuela era la encargada de Proyectar, Organizar y Supervisar todos los aspectos inherentes a la Educación desde la Sección y Capacitación, de los Aspirantes a Agente la cual era prevista su duración de 6 meses a 9 meses.

El 11 diciembre del 2.009, mediante Resolución S.S. Nº 357/09, se introduce cambios sustanciales en los planes de estudios y capacitación, además de extender la duración del curso a 2 (dos) años distribuidos en un año de teoría y otro año de prácticas profesionales posibilitando a los futuros Agentes adquirir vivencias reales de la vida cotidiana y que hacen a la función policial en la vía pública, intensificando la práctica y poniendo énfasis en aspectos fundamentales del futuro Policía como ser la disciplina, el orden y la verticalidad.

Mediante Resolución N° 37606/15 de Jefatura de Policía, el entonces Jefe de Policía Crio. Gral. Lic. Marcelo Juan Lami, en consideración de la promulgación de la Ley Orgánica Policial Nº 7742, implicó una jerarquización de la educación en la Institución Policial, quedando bajo la dependencia orgánica y funcional de la Dirección General de Educación Policial, la Dirección Escuela Superior de Policía, Dirección Escuela de Cadetes, Dirección Escuela de Sub Oficiales y Dirección Escuela de Entrenamiento Policial; y en consonancia a las políticas adoptadas que promueven mejoras en la calidad de vida laboral y el afianzamiento del sentido de pertenencia institucional. Así también, se considera relevante hacer lugar al pedido de reemplazó y asignación de identificación nominal a la Dirección General de Educación Policial y las Escuelas que le dependen asignándole un nombre que vincule con la misión encomendada, destacando en cada persona propuesta la vocación de servicio, identidad, convicción de los ideales, entrega, doctrina sentido de pertenencia hacia lo que representan y forman parte, inspirando reconocimiento social por su perseverancia y búsqueda del bien común. Recibiendo su nueva denominación la Dirección Escuela de Sub Oficiales como "Cabo HÉCTOR SANTOS LEÓN".

Teniendo como objetivo la Formación Integral de los Aspirantes a Agentes, buscando en cada uno de ellos la idoneidad, el criterio, la proactividad y la creatividad en el servicio, a fin de brindar a la sociedad un recurso humano plenamente instruido en su quehacer diario. El objetivo principal, consiste en desarrollar una sólida formación, procurando la internalización de conocimientos teóricos—prácticos, actitudes, valores y habilidades, que le permitan desempeñarse en situaciones reales de trabajo, fundadas en un marco de respeto a los derechos humanos y garantías individuales.

"CABO HÉCTOR SANTOS LEÓN*

Nacido en el año 1957, su vida no fue fácil, HÉCTOR SANTOS LEÓN decidió ingresar a la Policía de Salta en 1980. Luego de la instancia de formación, el entonces Agente LEÓN fue destinado al servicio de patrullaje a pie en la Comisaría Quinta. Día a día, el suboficial se encargaba de recorrer las calles de





nuestra capital, cumpliendo con su función como auxiliar de "Justicia, con la convicción de servir a la comunidad.

El 23 de mayo de 1985, León patrullaba las calles como siempre, junto al Sargento GABRIEL MAMANI, cuando tomó conocimiento sobre un asalto a mano armada en la calle Adolfo Güemes, en cercanías de la entonces Maternidad Provincial. Se trataba de so personas, quienes habían sustraído dinero a un chofer de la entonces Línea Nº 1. Inmediatamente los efectivos se dirigieron al lugar para detener a los sospechosos, quienes según lo informado por el comando Radioeléctrico contaban con un frondoso prontuario.

Al llegar a la intersección de las calles Necochea y Siria, lograron divisar a los causantes y lograron darles alcance. Inmediatamente LEÓN se abalanzó sobre uno de ellos, trabándose en lucha. Infortunadamente, durante el forcejeo, el Agente recibió tres impactos de bala en el tórax y en el rostro. Aún herido, LEÓN logró hacerse de una importante documentación, perteneciente al delincuente, que posteriormente posibilitó su detención. Luego de caer herido, el efectivo policial fue trasladado de urgencia hacia el Hospital San Bernardo, pero en el trayecto perdió la vida. El entonces Agente LEÓN, a pesar de sus heridas, hizo muy bien su trabajo, dejando una enseñanza ejemplar y cumpliendo con su deber aún al costo de perder la vida.

A partir del año 2.018 a través de Resolución Conjunta del Ministerio de Seguridad Nº 571, Resolución del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología Nº 3851, se implementa la "TECNICATURA SUPERIOR EN SEGURIDAD PÚBLICA PARA AGENTE DE CALLE", con las siguientes orientaciones: PRESERVACIÓN EN PÚBLICOS. ESPACIOS INTERVENCIÓN DE **EMERGENCIA** POLICIAL CONDUCCIÓN DE MÓVILES DE EMERGENCIA POLICIAL, teniendo con finalidad dotar a los futuros Agentes de Calle, con el bagaje de conocimiento científicos y técnicos, el valor de la responsabilidad, conciencia y equilibrio emocional que ésta tarea requiere para los tiempos contemporáneos, llevando a un nivel superior de educación tal formación. Ello implica consolidar los saberes posibilitando las instancias de aprendizaje práctico, de manera tal que permita la articulación con el mundo del trabajo actual. El perfil del Técnico Superior, se determina sobre la base de la misión fundamental de la Policía que es el cumplimiento de las funciones de Seguridad.

SIMBOLOGÍA DEL DISTINTIVO DE LA DIRECCIÓN ESCUELA DE SUBOFICIALES





<u>El fondo del campo:</u> color azul-celeste, que conjuntamente con el blanco del "libro abierto", simbolizan los colores de nuestra enseña patria.

Gallo: reflejo de la función policial y virtudes de policía: alerto, vigía, despierto, viril, orgulloso, sin soberbia, inquieto y listo para actuar. Su color oro, lo es por el valor inapreciable de la función de custodios del orden y la seguridad social.

<u>Libro Abierto:</u> Símbolo de la Institución, abierta al profesionalismo de los educandos y verdadero crisol donde se funden los valerosos y sacrificados custodios del orden y la seguridad, como también para moldear sus virtudes, conocimientos y espíritu de verdaderos patriotas y profesionales del servicio.



<u>Los Atributos Jerárquicos:</u> Reflejan los pasos previos por los cuales el personal de Suboficiales debe transitar en las aulas y en el campo de la Institución.

BANDERA REPRESENTATIVA DEL INSTITUTO (ESTANDARTE)

El Estandarte de la Dirección Escuela de Suboficiales está compuesto por:

PAÑO: De tela color azul noche, de confección lisa, sin fleco alguno en su contorno. El color azul, representa el "azur" que en heráldica se reconoce como símbolo de la justicia, el celo, la verdad, la lealtad, la caridad y la hermosura.

La bandera tendrá un 1,40 m. de largo por 0.90 m. de ancho. En el lado destinado a la unión con la asta llevará un refuerzo de tela resistente, a la que estarán cosidas, cada 30 cm., dos cintas de tejido fuerte de 15 cm cada una, destinadas a unir la bandera con la asta.

En la parte media se ubicará bordado con hilo color dorado, el escudo policial, en la parte superior POLICÍA DE SALTA e inferior DIRECCIÓN ESC. DE SUBOFICIALES CABO HECTOR S. LEÓN. Y al medio:



- EL GALLO: En su más gallarda postura, símbolo de vigilancia y de actividad, simboliza además el arrojo, el orgullo y la tenacidad en la pelea.
- LIBRO ABIERTO: Representa la pedagogía, la ciencia y los saberes de nuestra institución que busca el desarrollo humano integral y a su vez despierta el interés por la lectura y hábitos de estudio, para mejorar y profundizar en sus procesos de aprendizaje.
- LAURELES: es sinónimo de historia, de tradición, de gloria y triunfo.



CORBATA: Será de iguales colores que la bandera, de 50 cm. de largo por 10 cm. de ancho y llevará como ornato fleco de gusanillo de 7 cm. de ancho.

TAHALI: Portabandera (banderola, correa, faja, lista, tira). Será de cuero, de 10 cm. de ancho terminada en una CUJA forrada con el mismo material.

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE HACER CUMPLIR LA LEY

Adoptado por la Asamblea General de Naciones Unidas, en su resolución 34/169, del 17 de diciembre de 1979

Artículo 1:

Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley cumplirán en todo momento los deberes que les impone la ley, sirviendo a su comunidad y protegiendo a todas las personas contra actos ilegales, en consonancia con el alto grado de responsabilidad exigido por su profesión.

Artículo 2:

En el desempeño de sus tareas, los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley respetarán y protegerán la dignidad humana y mantendrán y defenderán los derechos humanos de todas las personas.

Artículo 3:



Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley podrán usar la fuerza sólo cuando sea estrictamente necesario y en la medida que lo requiera el desempeño de sus tareas.

Artículo 4:

Las cuestiones de carácter confidencial de que tengan conocimiento los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley se mantendrán en secreto, a menos que el cumplimiento del deber o las necesidades de la justicia exijan estrictamente lo contrario.

Artículo 5:

Ningún funcionario encargado de hacer cumplir la ley podrá infligir, instigar o tolerar ningún acto de tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, ni invocar la orden de un superior o circunstancias especiales, como estado de guerra o amenaza de guerra, amenaza a la seguridad nacional, inestabilidad política interna, o cualquier otra emergencia pública, como justificación de la tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 6:

Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley asegurarán la plena protección de la salud de las personas bajo su custodia y, en particular, tomarán medidas inmediatas para proporcionar atención médica cuando se precise.

Artículo 7:

Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley no cometerán ningún acto de corrupción. También se opondrán rigurosamente a todos los actos de esa índole y los combatirán.

Artículo 8:

Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley respetarán la ley y el presente Código. También harán cuanto esté a su alcance por impedir toda violación de ellos y por oponerse rigurosamente a tal violación.

Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley que tengan motivos para creer que se ha producido o va a producirse una violación del presente Código informarán de la cuestión a sus superiores y, si fuere necesario, a cualquier otra autoridad u organismo apropiado que tenga atribuciones de control o correctivas.

DECÁLOGO POLICIAL

- **1.** Soy policía y por eso asumo el compromiso y la responsabilidad de ser custodio de la sociedad y sus valores.
- **2.** Amo a dios, a la patria, al pueblo de salta y fundamentalmente a la familia, quienes son mi fortaleza y mi principal esmero del servicio.



- **3.** Practicaré con integridad la labor de un buen policía, confiando en mi formación, disciplina y en lo que mi
- **4.** Antepondré la verdad en mis pensamientos y acciones, por encima de cualquier circunstancia, para hacer prevalecer la justicia y la paz social.
- **5.** Cumpliré cabalmente con mi propósito de defender a la sociedad, aún frente a la hostilidad y adversidad.
- **6.** Utilizaré mis capacidades, para defender, mas no para agredir, exaltando y bregando siempre por la paz, la libertad y la seguridad de todas las personas.
- **7.** Mi dignidad de policía está basada en la integridad de mis conductas, la que procuro con esmero y profesionalización.
- 8. Porque soy policía, estoy dispuesto a entregar mi vida para defender la de los demás.
- **9.** Tengo la convicción que debo actuar con corrección, para poder ser garante y protector, adoptando la ética profesional como fuente y sentido de la función policial.
- **10.** Visto el uniforme con honor, porque soy orgullosamente policía, un humilde y público servidor.



UNIDAD N° II

ORDEN ABIERTO

CONCEPTOS:

- ▶ <u>DISCIPLINA:</u> Es el estado de orden y obediencia existente entre el personal, que se manifiesta por la subordinación, el respeto y obediencia en el cumplimiento de las órdenes, especialmente en situaciones difíciles, y la adecuada conducta y estricta observancia a las leyes y reglamentos.
- **SUBORDINACIÓN:** Consiste en colocarse voluntariamente bajo un orden, aceptar de buen agrado una ordenación superior que es establecida por el mando, sostenida por la disciplina y requerida por el servicio.

Salirse arbitrariamente de ese orden, significa insubordinarse, o sea desconocer la responsabilidad legal de los que mandan y su capacidad virtual, para mandar, revelarse contra la disciplina y negar el menor o mayor grado, el objeto de servicio.

- **DESOBEDIENCIA:** Incumplimiento de una orden directa.
- ▶ <u>IDENTIFICACIÓN</u>: Constituye la entrega total de la personalidad individual a las finalidades y objetivos del grupo. Un individuo identificado con el grupo que integre, dejará de lado cualquier aspiración personal que se oponga u obstaculice los objetivos de aquel.

La identificación es un sentimiento de devoción hacia la organización, la que se traducirá en un deseo ferviente de lograr para ella más brillo y gloria, en desanimarse con sus fracasos y en el tomar sus triunfos como propios.

Cuando la identificación se ha producido en todos o en la gran mayoría de los integrantes de la organización, esta tendrá el espíritu de cuerpo formado.

- ESPÍRITU DE CUERPO: Es el estado mental y emocional del grupo, que se logra cuando todos se encuentran identificados con sus valores, intereses y objetivos, y los adoptan como si fueran propios. De tal manera que se sienten orgullosos por los éxitos y afectados por sus fracasos. En otras palabras, es una cohesión que no debe ser confundida por el contacto codo a codo, si no la fuerza colectiva cerrada para resistir los efectos de la disuasión proveniente tanto del interior como del exterior del grupo
- **ENERGÍA:** Es la fuerza interior con que nos imponemos y proyectamos en el logro de un fin determinado. Es una nota del carácter y, en especial, de la voluntad. Puede ser innata o adquirida. Es multiplicadora de la propia capacidad y estimulante de las potencialidades ajenas.



LEALTAD: Sentimiento de noble adhesión voluntaria a principios, instituciones o personas. Se despierta con ella toda la vocación de servir, sin otras condiciones que no sean las morales y de contribuir al afianzamiento de vínculos respetuosos y recíprocos de ofrecer y deberse mutuo crédito, con el sentir, obrar, pensar.

Se manifiesta en ser fiel a la nación; a la Institución Policial; a la Escuela de Suboficiales; a los superiores y a sus pares.

- **PORTE:** Es una cualidad adquirida, producto de la educación, por la que se crea permanentemente una impresión favorable en la conducta y apariencia personal. En esta apariencia colabora: el vestuario y el equipo, los modales, el lenguaje, el estado físico y la dignidad.
- OPTIMISMO Y ENTUSIASMO: Optimismo es el estado de interés sincero y esclarecida adhesión en el desempeño de deberes y obligaciones.

El entusiasmo es la manifestación externa del optimismo, que se evidenciará por la adopción de actitudes favorables, al encarar las tareas que predispondrá al ejemplo contagioso.

El optimismo y el entusiasmo constituyen manifestaciones positivas, que deben acompañar a toda resolución, de manera que esta se proyecte en la ejecución con el vigor estimulante que provoca estas cualidades en toda la acción humana.

RESPONSABILIDAD: Se basa en la libertad de elección. Indica nuestra libertad de hacer o no hacer, de actuar o no actuar y responder de todas nuestras acciones.

Tener un sentido de responsabilidad, es disponer de la capacidad para reconocer y aceptar las consecuencias que esta libertad implica.

NORMAS INTERNAS:

REGLAMENTO INTERNO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES (RIESA)

DISPOSICIONES BÁSICAS

CAPITULO I MISIÓN Y DEPENDENCIA

Art. 1°: La Escuela de Suboficiales y Agentes "Cnel. José Apolinario Saravia", única fuente de reclutamiento del personal subalterno, es el órgano encargado de seleccionar, formar y capacitar a los Aspirantes a Agentes, conforme al régimen de incorporaciones que establece el presente reglamento, como asi de perfeccionar y actualizar los conocimientos del personal subalterno de la Policía de la Provincia, a fin de optimizar gradual y progresivamente, el nivel de educación policial.



- Art. 2°: La Escuela de Suboficiales y Agentes depende directamente de la Dirección de Instrucción Policial.
- Art. 3°: Los objetivos educativos y formativos serán establecidos en el respectivo plan de estudios cuya elaboración estará a cargo de la Dirección del Instituto.

ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO

Art. 4°: La Escuela de Suboficiales y Agentes se organiza de la siguiente manera:

- a. Dirección
 - 1) Secretaría
 - 2) Capellanía
- b. División Cuerpo
 - 1) Sección Cuerpo de Instructores y Servicio de Guardia
 - 2) Sección Administración
 - 3) Sección Servicio Médico
- c. División Estudios
 - 1) Sección Trámites Administrativos-Académicos
 - 2) Sección Incorporaciones

PROTOCOLO DE CONDUCTA Y FUNCIONAMIENTO EN EL INSTITUTO

Todo Instituto de Formación posee reglas y normas de convivencia, las cuales son necesarias en todos sus aspectos y generan un ambiente de orden, armonía y disciplina, acentuándose al tratarse de un Instituto de Formación Policial, donde debe primar el ejemplo y el cumplimiento fiel de parte de todos, sin importar el área, ni la función, para de esta manera cimentar uno de los pilares fundamentales como lo es la DISCIPLINA, tomando la misma cuando una persona respeta las reglas, las normas, las leyes o las normativas internas dentro de un ámbito, logrando que el mismo adopte un comportamiento de auto disciplina, cuando por propia convicción se apega a las normas de manera constante y férrea en beneficio de los objetivos marcados.

Por lo tanto, se hace necesario definir situaciones, enumerarlas y darlas a conocer a todos los integrantes del Instituto para promover su cumplimiento, logrando de esta manera incrementar el orden, que seguramente será percibido por el Cuerpo de Aspirantes, quienes son observadores constantes de las actitudes de todo el personal sin distinción de jerarquía.

En este sentido, a continuación, se detallarán las cuestiones puntuales que seguramente producirán una mejora en la disciplina que rige en los Institutos de Formación:



NORMAS BÁSICAS: se entiende por normas básicas, las cuestiones elementales en el cumplimiento de las funciones:

- Cumplimiento del horario de ingreso a la jornada laboral, firmando el libro de guardia que certifique su llegada.
- Uniformidad conforme al reglamento, en este aspecto se tendrán en cuenta las disposiciones superiores (Orden del Día) conforme a la estación y tipo de uniforme. Será el Jefe de División Instrucción, en su ausencia el Oficial de Servicio quien marque los detalles que pudieran surgir, adecuándose a su postura en situaciones especiales (Ej. en el uso de uniforme operativo, si el Jefe de División Instrucción, en su ausencia el Oficial de Servicio se encontrare con la camisa arremangada, harán lo propio el Cuerpo de Oficiales y Suboficiales en su totalidad). Incluye en este punto la pulcritud del uniforme y el uso adecuado del correaje y armamento autorizado.
- En el cumplimiento de sus funciones, sin distinción de áreas, lo harán descubiertos, es decir sin el uso del casquete, gorra o chambergo respectivo, pero al salir a un lugar abierto, de cualquier parte del Instituto deberán obligatoriamente estar cubiertos, es decir utilizando el casquete, gorra o chambergo, sin importar el trámite o el mínimo tiempo que le demande salir de un lugar a otro.
- Existe por reglamento un saludo policial único (<u>saludo uno</u>), el cual se efectúa al saludar a un superior, par o subalterno, por lo tanto la totalidad del personal policial con revista en este Instituto al momento de pasar por delante o por atrás de un Oficial Jefe o Superior, en actividad o retirado, deberán efectuar el <u>saludo uno</u>, sin importar la cantidad de veces que paso frente a él y si fue saludado anteriormente, máxime ante la presencia del Cuerpo de aspirantes, en este sentido serán los Oficiales quienes velarán por el cumplimiento, ya que esta actitud marcará sin lugar a duda una muestra de respeto y disciplina.
- El uso de la tecnología (celulares, internet en las PC, equipos de sonido y otros) se limitarán únicamente a la función y conforme a la necesidad.
- Cada efectivo cumplirá sus funciones conforme al área al que reviste, evitando la aglomeración innecesaria e injustificada en distintos recintos del Instituto, en especial el Puesto de Guardia Nº 1, siendo el responsable, en este caso el Jefe de Guardia sobre la permanencia de los mismos.
- Por cuestiones de respeto y amabilidad, al ingresar un Oficial Jefe u Oficial Superior a las oficinas internas del Instituto deberán levantarse (ponerse de pie) para proceder a saludarlo.
- Deberán mantener su espacio de trabajo en orden y limpieza, evitando en las oficinas la contaminación visual, entendiéndose esto en el sentido que los expedientes, libros, hojas, papeles varios, utensilios etc., deberán estar cada cosa en su lugar, esto dará una impresión de armonía en sus respectivos puestos de trabajo.



- Personal de mantenimiento deberán usar el uniforme provisto con la identificación correspondiente, manteniendo en resguardo los elementos y herramientas, asimismo efectuarán control sobre el préstamo de estos elementos al cuerpo de aspirantes, brindando asesoramiento para el uso de los mismos.
- Personal de tareas internas, el uniforme será de civil formal conforme a la función asignada.
- Cada Jefe de División impartirá las pautas de trabajo inherente a su función, velando por el cumplimiento de las presentes normas de conducta básica.
- Cada Jefe de División deberá interiorizarse de las pautas emitidas por la Superioridad (orden del día, memorando) sobre políticas y estrategias instituciones, debiendo brindar capacitación a los efectivos a su cargo (Ej. Protocolo al momento de solicitar carpeta médica, protocolo al momento de sufrir accidentes de trabajo)

NORMAS ESPECIALES: por tratarse de un Instituto de Formación Policial, deben definirse acciones a tomar en situaciones donde se encuentre el Cuerpo de Aspirantes

- El personal de Suboficiales al dirigirse al Cuerpo de Aspirantes, deberán emplear un trato que sea en el marco del respeto, cordialidad y amabilidad, evitando en todo momento el tuteo con los estudiantes, dejando de lado la confianza y la afinidad que se pueda llegar a generar.
- Al dirigirse al cuerpo de Aspirantes, será por cuestiones netamente relacionadas a la función asignada y con previo conocimiento de los respectivos Oficiales de Servicio, debiendo para ello ser en lugares para tal fin.
- Al momento de transitar por algún espacio del instituto, en especial lugares abiertos (patio interno, plaza de armas, pasillos, pasillos de aulas, comedor etc.), al momento que el Cuerpo de Aspirantes llamase "atención" por la presencia de un Oficial Superior, Jefe o Subalterno, deberán detener la marcha hasta que se disponga "continuar". Esta modalidad es aplicable en todo momento y cuantas veces se origine esta situación.
- Al encontrarse en el interior de un recinto (oficina, guardia, comedor, cocina etc.)
 personal de suboficiales y aspirantes, los primeros tendrán prioridad y prelación de
 llamar atención ante la presencia de un Oficial Superior, Oficial Jefe u Oficial
 Subalterno, debiendo demostrarse en todo momento respeto, dejando de realizar
 sus actividades hasta que se disponga continuar.
- Al encontrarse personal de suboficiales en el interior de un recinto (oficina, guardia, comedor, cocina, etc.) y ante la llegada de un Oficial Superior, Oficial Jefe, el personal de mayor jerarquía deberá llamar atención, debiendo el resto dejar de realizar las actividades hasta que se disponga continuar. Esta situación solo se aplicará a la primera visita del superior, las subsiguientes se continuará con las actividades normales. Se debe entender que al ingresar el Director, Jefe de División Instrucción y Jefe División Coordinación Estudios Académicos de este



Instituto se deberá llamar atención, máxime si lo hace algún personal Superior o de la Jefatura Mayor Policial.

- Independientemente de la función asignada, al momento de encontrarse personal civil por alguna diligencia dentro del instituto, deberán demostrar respeto y amabilidad para asesorarlo en el trámite a efectuar.
- El personal de suboficiales deberá entender que estas cuestiones hacen a la disciplina y respeto, por lo tanto, toda situación que no se ajuste a la presente producirá un perjuicio en la formación de los futuros Agentes de Policía, debiendo adoptar un criterio adecuado ante la presencia de superiores jerárquicos (Jefe de Policía, Subjefe de Policía, Directores Generales y Directores de las diferentes áreas de la Institución Policial).

PROTOCOLO DE FUNCIONES DEL JEFE DE GUARDIA (PUESTO 1)

La función del Jefe de Guardia en el Puesto Nº 1, es sin lugar a duda una de las más importantes, por un lado, por la responsabilidad que ello implica, como así por ser el primer contacto de una persona que comparece al Instituto para realizar algún trámite, sea personal policial o personal civil.

Por lo tanto, la persona que se encuentre a cargo del servicio de Jefe de Guardia, sea personal de Suboficiales y/o Aspirante, debe tener en claro las funciones y obligaciones que deberá cumplir, debiendo asumir con responsabilidad y dedicación, ya que será la presentación del Instituto de Formación.

Art. 18°: El Jefe de Guardia, tendrá los siguientes deberes y atribuciones:

- a. Mantener la estricta vigilancia, para preservar la seguridad del Instituto.
- b. Atender al público que concurra a la Escuela, registrando las novedades conforme a las normas establecidas por la Dirección.
- c. Mantener actualizada la cartilla con números de reparticiones públicas, servicios de urgencia, farmacias de turno y dependencias policiales.
- d. Ejecutar el plan de llamada.
- e. Controlar la entrada y salida de particulares y personal subalterno, como así de los bultos u objetos que transportaren.
- f. No permitir que los aspirantes abandonen el Instituto sin previa autorización superior.
- g. Registrar la entrada y salida del personal del establecimiento.



- h. No permitir el uso del teléfono por cuestiones ajenas al servicio, ni pasar llamadas telefónicas o mensajes al personal subalterno o alumnos sin previo conocimiento y autorización del Oficial de Semana.
- Será responsable de la existencia a cargo de la guardia y limpieza de la misma, debiendo velar por la conservación y prolijidad del libro de guardia y otros registros.

"LA FUNCIÓN DEL JEFE DE GUARDIA REQUIERE DE RESPONSABLIDAD, COMPROMISO Y ATENCIÓN"

PROTOCOLO DE FUNCIONES DE LOS SERVICIOS INTERNOS

Art. 21°: Además de la función de Guardia, los Aspirantes a Agentes desempeñarán las siguientes tareas:

- a. Centinela
- b. Cuartelero o imaginaria

Art. 22°: El centinela tendrá los siguientes deberes:

- a. Recibir el puesto con las novedades y consignas u órdenes especiales.
- b. Mantener el arma sin remontar y solo podrá hacerlo cuando peligre su persona o cuando le fuere ordenado por razones de seguridad.
- c. No podrá platicar con ninguna persona durante el servicio, tampoco deberá sentarse, fumar, dormir, comer, beber, ni realizar otras actividades que distraigan la atención de tan importante misión. Excepto desplazarse peatonalmente en su puesto, sin perder de vista los objetivos sometidos a su vigilancia.
- d. No permitir que en las inmediaciones de su puesto se cometan actos inmorales.
- e. Dar inmediato aviso al Cabo de Guardia o Jefe de Guardia, de toda novedad de importancia que se produjere.
- f. Saludar a todo superior que se apersone al puesto de guardia o se desplace por sus inmediaciones.
- g. No entregar su arma a persona alguna, salvo cuando fuere relevado de su puesto, por otro personal policial o aspirante.
- h. No permitir el ingreso de personas a pie o en vehículo, sin previa autorización del Jefe de Guardia.
- i. No abandonar el puesto de guardia.



- j. Repeler todo ataque cuando existan circunstancias de inminente peligro para su integridad física o edilicias y después de desobedecidos los avisos reglamentarios.
- k. Ante cualquier consulta de particulares o personal uniformado, se limitará a indicarles la Guardia de Prevención.
- I. En las situaciones que correspondiere, exigirá la señal de reconocimiento.

PROTOCOLO DE CONDUCTA Y FUNCIONES DE BEDEL

Si buscamos una definición de la palabra BEDEL, se puede encontrar en los diccionarios que hace referencia a un cargo menor dentro de un centro educativo, quien existe para celar o vigilar la diaria asistencia de los escolares en las aulas de las universidades de España.

Sin embargo, desde los comienzos de este instituto de formación dicha función es conocida, aplicada y llevada a cabo por los estudiantes en formación.

La función de bedel es muy significativa e importante para el cuerpo de aspirantes a agentes, ya que en primera instancia existe en los recintos áulicos una persona que está encargada de la limpieza, el orden entre otras cosas, por lo tanto, lo obliga al bedel a estar informado y asumir una responsabilidad en torno a su formación.

Para que toda función se entienda y se cumpla tal cual la esencia de la misma, es necesario que existan pautas claras de las funciones y obligaciones que poseen, a continuación, se detallaran las misiones que deberán cumplir el cuerpo de aspirantes al momento de asumir la función de BEDEL.

FUNCIONES Y OBLIGACIONES:

- a) Velar por la disciplina.
- b) Controlar todas las existencias del aula, e informar al Secretario Académico las novedades que surgieren.
- c) Verificar que las aulas se encuentren en perfectas condiciones antes del inicio de clases.
- d) Cumplir con los horarios de actividades académicas.
- e) Presentar a los señores profesores el parte de novedades, debiendo cumplir con las formalidades, es decir la presentación sea personal policial en actividad, retirado o docentes civiles.
- f) Dar informe o aviso a los profesores sobre la finalización del horario de clases.
- g) Mantener el orden y la limpieza en el aula.



- h) Informar al Oficial de Servicio cualquier tipo de novedad surgida en el aula.
- i) Prever los elementos didácticos para las materias (fibrón, borrador, realizando en su caso las coordinaciones con la División Estudios Académicos).
- j) Al finalizar las horas académicas deberá dejar el aula en completo orden y limpieza (bancos acomodados y sin basura a la vista).
- k) Sera el máximo responsable si surgieren actos de indisciplina, en este sentido impondrá su autoridad como bedel para que sus compañeros en ausencia de los docentes permanezcan sentados, en silencio, no permitiendo que duerman, que hablen en voz alta y que salgan del aula, salvo por cuestiones justificadas, de las cuales rendirá cuenta al momento de ser requeridas por el Oficial de Servicio.
- I) Deberá tener en cuenta el rol en el Protocolo de Incendios.
- m) Sera el asistente directo del docente, demostrando voluntad ante cualquier requerimiento.
- n) Se encuentra obligado a informar al Oficial de servicio todo tipo de novedad que considere anormal, nombrando entre algunas situaciones las siguientes (presencia de aspirantes superiores sin autorización, llamado de atención de parte de algún docente, motivos de la extensión de los horarios estipulados).
- o) Deberá velar por el estricto cumplimiento de los horarios académicos, en este sentido informará al docente (personal policial y/o docente civil), la finalización de su horario, una vez informado quedará a cargo del docente continuar o no con la clase.
- p) Bajo ningún motivo autorizara a un compañero a egresar del recinto áulico sin previo conocimiento del Oficial de Semana.

ATRIBUCIONES:

- a) Sera el único que podrá salir del aula para realizar consulta de directivas a los Oficiales de Servicio.
- b) Sera el único que se dirigirá a la División Coordinación Estudios Académicos para realizar cualquier consulta o inquietud de sus compañeros.
- c) Está facultado en ausencia del docente a autorizar a un compañero/a dirigirse al baño, debiendo tener en cuenta la necesidad real y evitando que salga más de un aspirante, estas autorizaciones correrán bajo su responsabilidad, de lo cual deberá rendir cuenta al Oficial de Servicio.
- d) Sera el único autorizado para el sacado de fotocopias en horas de clase, debiendo juntar el dinero y confeccionar un listado para una mejor organización.
- e) En horas libres u horas de estudio será el único autorizado a estar parado o sentado al frente de sus compañeros.



- f) El hecho de ser bedel no le da la facultad de realizar acciones que no se encuentren autorizadas en el presente y sin conocimiento del Oficial de Servicio.
- g) Por cumplir la función de bedel tendrá una responsabilidad importante, a la vez tendrá cierta superioridad durante las horas áulicas sobre sus compañeros, siendo el máximo responsable de todo acto de indisciplina.

"LA FUNCIÓN DE BEDEL DEBE SER CUMPLIDA CON EL MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD, ESTO GARANTIZARÁ EL ORDEN Y LA DISCIPLINA EN EL INSTITUTO"

RÉGIMEN DE CONDUCTA - CAPITULO IV

Art. 78°: El Aspirante a Agente deberá ajustarse a las siguientes reglas de comportamiento:

- a. Comprender que se encuentra en un Instituto de formación, por lo que recibirá de sus superiores un trato correcto, conforme a su sexo, a fin de fortalecer el carácter y afianzar el espíritu de subordinación.
- b. Proceder en todo lugar y circunstancia como un verdadero hombre y una verdadera mujer de bien, haciendo honor al privilegio que significa pertenecer al Instituto.
- c. Respetar a los superiores y considerarlos verdaderos consejeros y educadores, que tratan de orientarlo y formarlo en lo físico, moral e intelectual a través de la prédica constante.
- d. Comprender que, con tenacidad y perseverancia, se logra el perfeccionamiento.
- e. Responder a las enseñanzas con el acatamiento absoluto demostrando la mayor aplicación, entusiasmo y lealtad.
- f. Cumplir fielmente las órdenes que se imparten.
- g. Observar la más estricta puntualidad en todas las actividades del servicio.
- h. Observar un rígido secreto profesional, en todo lo que se relaciona con los asuntos de servicio y que por su naturaleza impongan tal conducta.
- i. Mantener impecable pulcritud y presentación de su persona y vestuario.
- Realizar con esmero su higiene personal y recordar que la pulcritud es otro de los atributos.
- k. Demostrar la mayor cultura y educación en su proceder caracterizándose por sus actitudes y modales correctos, así como por la utilización de un lenguaje adecuado y sencillo.



- I. Dirigirse con franqueza al hablar expresando con voz firme sus ideas y responder en forma directa lo que se le pregunta.
- II. Demostrar vivacidad y energía en todos sus actos y expresar en voz alta y clara su jerarquía y nombre cuando corresponda presentarse a un superior.
- m. Evitar fumar e ingerir bebidas alcohólicas para preservar la salud psicofísica.
- n. Visitar periódicamente a sus camaradas enfermos e internados, llevando la palabra de aliento y la fuerza de voluntad necesaria para el pronto restablecimiento.

Art. 79°: El Aspirante a Agente debe observar en el aula, las normas de conducta que se detallan a continuación:

- a. Ingresar y salir de la misma cuando expresamente se le ordene.
- b. Mantener constantemente ordenado sus elementos de estudio.
- c. Responder en forma concreta a las preguntas que le formule el profesor y reconocer cuando se desconozca un tema.
- d. Aguardar el momento oportuno para formular una pregunta cuando no entienda el tema que se explica.
- e. Dirigir la vista al profesor, a menos que se encuentre tomando apuntes sobre el tema.
- f. Solicitar autorización al profesor para responder un requerimiento de orden general.
- g. Permanecer en silencio y con suma atención, durante la exposición del profesor o de algún camarada.
- h. Realizar los exámenes escritos. En caso de existir alguna situación de excepción, la misma será evaluada por el profesor o Jefe de División Estudio.
- i. Comprender que copiar en exámenes se considera un acto fraudulento severamente sancionado, así como hablar, requerir o facilitar a otro educando, los elementos o medios para realizar tales maniobras durante la evaluación.
- j. Esperar que se retire el profesor, para guardar los elementos de estudio.
- k. Evitar permanecer fuera del aula luego de efectuado el llamado de iniciación de la hora de clase.
- I. Comunicar al encargado de curso, cuando por cualquier circunstancia no pueda presentarse a clase en el horario establecido.
- II. En horas asignado al estudio o libre por ausencia del profesor, estudiar con esmero y en silencio, evitando molestar a sus camaradas.



- m. Solicitar autorización a quien corresponda, para poder dirigirse a la biblioteca en el horario que se encuentra habilitada.
- n. Solicitar autorización, cuando fundadas razones le exigieran salir del curso.
- ñ. Aprovechar las horas de clase, para establecer las dudas que se planteen sobre los temas desarrollados.
- o. Adoptar la posición de firme cuando ingrese un superior al aula.
- p. Mantener el aula en perfectas condiciones de limpieza y presentación, cuidando el mobiliario y elementos de estudios.
- q. En ningún caso se permitirá a los Aspirantes a sentarse en forma mixta. Deberán quedar bien conformados los grupos por sexo, siendo observado ello en la mayoría de las actividades del Instituto.

Art. 80°: El Aspirante a Agente debe observar en los lugares públicos, las siguientes normas de conducta de conducta:

- a. Vestir con prestancia y sobriedad las prendas civiles.
- b. Cuando deba viajar en transportes públicos, se ajustará a las siguientes normas:
 - 1. Facilitar el ascenso y descenso de pasajeros.
 - 2. Abonar el boleto correspondiente y ubicarse correctamente.
 - 3. Ceder el asiento a las damas, ancianas y discapacitados.
 - 4. No conversar en voz alta, chistar o llamar al chofer o guarda.
 - 5. Mantener en todo momento su prestancia policial.
- c. Respetar el orden de ubicación de las personas que esperan ser atendidas cuando deba realizar algún trámite.
- d. Saludar en forma correspondiente al personal policial, siendo el trato de "Señor" para con sus superiores, extendiéndose este comportamiento para camaradas de otras FF.AA. y FF.SS (Fuerzas Armadas y Fuerzas de Seguridad).
- e. Concurrir a lugares de diversión o espectáculos públicos acordes a su investidura policial.
- f. No conducir automóviles u otros rodados, sin poseer la documentación habilitante, como así respetar las disposiciones municipales, de tránsito y otras que regulen la vida en sociedad.



- g. Evitar los juegos de manos, hablar en voz alta, reír o gesticular en forma exagerada.
- h. Evitar silbar, cantar, salivar, masticar goma, colocar las manos en los bolsillos o llevar bultos que no corresponda, mientras transita en lugares públicos.
- i. Concurrir puntualmente a los actos, reuniones, o funciones religiosas, guardando el debido recogimiento.
- j. Ponerse de pie y guardar respeto a los símbolos patrios.
- k. No fumar en el interior de los locales donde se realicen espectáculos públicos, tampoco lo hará en ascensores u otros lugares donde está expresamente prohibido.
- I. No hablar con el cigarrillo en la boca, por constituir una falta de respeto.
- II. Demostrar en todo momento, tranquilidad y aplomo profesional ante un hecho que haya acontecido.
- m. Proceder con decisión y energía cuando deba intervenir en algún desorden callejero, solicitando de inmediato la intervención de personal policial, o concurrir a la dependencia policial más próxima para informar sobre los hechos.
- n. Ajustarse a las siguientes normas, cuando se encuentre internado en un nosocomio:
 - 1. Cumplir estrictamente las indicaciones del médico para su pronto restablecimiento.
 - 2. Mantener el orden y disciplina exigible para el resto de sus actividades.
 - 3. Informar cualquier novedad relacionada con la afección que padece.
- ñ. Mantener en todo momento una conducta ejemplar, observando estrictamente las reglas de urbanidad y cortesía, prestigiando con su comportamiento a la Institución.
- Art. 81°: El Aspirante a Agente debe observar en las lides deportivas, las normas de conducta que se detallan:
 - a. Competir en la oportunidad y especialidad deportiva que expresamente se lo autorice.
 - b. Obviar las brusquedades, gestos o palabras de protesta, reproches a su compañero de equipo o jactarse de su propia habilidad.



- c. Aplaudir y felicitar el buen desempeño del adversario, admitiendo su superioridad. Pedir disculpa por una brusquedad inesperada y mitigar con buenas palabras, la derrota del adversario.
- d. Alentar a sus compañeros de equipo o conjunto preferido, con hidalguía y espíritu deportivo.
- e. Mantener la sobriedad y evitar expresiones grotescas que afecten la dignidad de las personas.
- f. Dominar sus impulsos y pasiones, predisponiendo el espíritu, tanto para disfrutar de la victoria como para aceptar la derrota.
- g. Procurar disuadir las tensiones con palabras justas y adecuadas, evitando que se vea empañada una justa deportiva.
- h. Mantener en todo momento una conducta ejemplar, prestigiando con su comportamiento a la Institución.

RÉGIMEN DISCIPLINARIO - CAPITULO V

Art. 82°: El presente régimen disciplinario se aplicará exclusivamente a los aspirantes a agente, por faltas cometidas dentro y fuera del Instituto, sin perjuicio de la responsabilidad civil, penal o contravencional que le pudiere corresponder.

Art. 83°: La inobservancia de las normas disciplinarias dará lugar a la aplicación de las siguientes sanciones:

- a. Apercibimiento.
- b. Arresto.
- c. Baja.

Art. 84°: El Apercibimiento es una sanción que consiste en una simple reconvención verbal por una falta que por su magnitud no merece sanción mayor, y se confirmará por escrito para la notificación y archivo en el legajo personal.

Art. 85°: El Arresto es una sanción que tiene como consecuencia el recargo de servicio de acuerdo a las siguientes escalas:

- a. De 1 a 3 días de arresto: Un turno
- b. De 4 a 9 días de arresto: Dos turnos
- c. De 10 a 20 días de arresto: Tres turnos
- d. De 21 y más días de arresto: 4 turnos.

Art. 86°: A efectos de lo previsto en el Artículo anterior, se establece lo siguiente:



- a. Un turno corresponde al recargo laboral del día sábado, en el horario de 08.00 a 12.00.
- b. Dos turnos corresponden al recargo laboral del día sábado en el horario de 08.00 a 12.00 y de 16.00 a 20.00.
- c. Tres turnos corresponden al recargo laboral previsto en el inciso anterior, sumado el día domingo de 08.00 a 12.00.
- d. Cuatro turnos corresponden al recargo laboral de los días sábados y domingo, de 08.00 a 12.00 y de 16.00 a 20.00.

Art. 87°: La baja es una sanción expulsiva por la comisión de faltas gravísimas, que implica la pérdida del estado policial y derechos inherentes, e importa la separación definitiva e irrevocable del Instituto.

DE LAS BAJAS - CAPITULO VI

Art. 126°: La baja importará la pérdida del derecho a percibir la beca asignada al aspirante a agente a partir de la fecha de su Resolución. Se clasificará en:

- a. Voluntaria.
- b. Obligatoria.

Art. 127°: La baja voluntaria se otorgará al aspirante que la solicite por razones particulares en cualquier época del año y siempre que no existan los impedimentos del artículo siguiente.

Art. 128°: Los impedimentos para el otorgamiento de esta baja son los siguientes:

- a. Encontrarse bajo proceso administrativo.
- b. Razones de servicio debidamente fundadas, dispuestas por la Dirección de Instrucción Policial por un plazo no mayor de treinta (30) días.
- c. Mantener cargos pendientes con la Institución.

Art. 129°: La baja obligatoria del aspirante corresponderá en las siguientes situaciones:

- a. Por fallecimiento.
- b. Por tratamiento médico originado en causas no vinculas al servicio, que le impidan realizar actividades físicas o asistir a clase, por un periodo mayor a treinta días (30).
- c. Cuando el tratamiento médico provenga de una enfermedad o lesión originada como consecuencia del servicio transcurrido el 20% de la duración del curso, el



aspirante será desvinculado del mismo y si resultare imposibilitado físicamente en forma parcial o total, se aplicará el régimen indicado para todo el personal policial por la Ley respectiva.

- d. Acumular más de sesenta (60) días de arrestos durante el desarrollo del curso.
- e. Resultar reprobado en un examen recuperatorio. Ante tal situación el aspirante podrá reincorporarse al año siguiente, ocupando el último lugar del orden de mérito de ingreso. En caso de ser nuevamente reprobado en un examen recuperatorio, quedará inhabilitado definitivamente para ingresar al Instituto.
- f. Al ser sorprendido copiando en cualquiera de los exámenes, conforme a lo previsto por el artículo 67 última parte.
- g. Incurrir en falta gravísima.

ORDEN CERRADO

CONCEPTO: El orden cerrado es el espacio para el desarrollo de la subordinación, mecanización y uniformidad en la ejecución de los movimientos, permitiendo con ello mejorar las aptitudes necesarias para el desenvolvimiento del Aspirante a Agente, como el Instructor afianza su vínculo con el educando mediante charlas didácticas ilustrando la utilidad de cada movimiento en la vida profesional.

Consiste en la ejecución ordenada, precisa y simultanea de movimientos tendientes a crear destreza, coordinación, acostumbrar al futuro funcionario policial a responder al impulso del cumplimiento de la orden y promover el espíritu de trabajo en equipo.

INSTRUCCIÓN POLICIAL

<u>Finalidad</u>: La instrucción policial tiene como finalidad contribuir a la formación integral del futuro Agente de Policía, capacitándolo de manera acorde para un correcto desempeño en su accionar, estimulándolo y desarrollando capacidades que despierten una identificación con la Institución y apego a la Ley.

Para una adecuada instrucción policial, se deberá tener en cuenta que la misma sea:

- a. <u>Racional</u>: estará basada en exigencias psicofísicas acordes con el fin propuesto.
- b. <u>Consciente:</u> tenderá a que el ejecutante comprenda la finalidad de cada movimiento.



- c. <u>Natural:</u> los movimientos deberán ser ejecutados con espontaneidad, o sea, encuadrados dentro de las leyes de la mecánica y fisiología humana.
- d. **Progresiva:** será continua, adecuándose a los contenidos del Plan de Estudios en vigencia.

INSTRUCCIÓN SIN ARMAS

<u>VOCES DE MANDO</u>. Son los términos mediante los cuales el superior manifiesta su voluntad al aspirante con el objeto de impulsarlo a ejecutar un movimiento. Estas voces deben ser claras y enérgicas, constan de dos partes:

- a. **Preventiva**: pre-anuncia el movimiento a realizar.
- b. **Ejecutiva**: indica el momento en que deberá realizar el movimiento.

EXCEPCIONES: "atención", "continuar", "arrastrarse", etc. Son voces de mando que se dan en un solo tiempo.

<u>MOVIMIENTOS COMPLEMENTARIOS</u>. Son acciones que deberán realizarse en forma gradual y progresiva, para adecuar el cuerpo a las actividades de la Instrucción propiamente dicha:

- 1) **CARRERA**: desplazamiento pedestre a máxima velocidad. Vos de mando: "carrera mar", previo indicar la dirección a seguir.
- 2) **TROTE**: desplazamiento a menor velocidad de la carrera. Voz de mando "trote mar".

En ambos casos, a la orden de "retaguardia", el aspirante efectuará un salto a 10 cm del piso, girando 180° por la izquierda y simultáneamente unirá los tacos en el aire, mientras los brazos permanecerán al costado del cuerpo en forma natural, prosiguiendo con el movimiento.

- 3) **PASO VIVO**: consiste en mover alternadamente pies y brazos en el mismo lugar, hacia delante y atrás, a la máxima velocidad. Voz de mando "paso vivo mar". A la voz preventiva se adoptará la posición de firme, iniciando el movimiento con el pie izquierdo hacia delante y simultáneamente el brazo derecho semiflexionado, prosiguiendo en forma alternada con el pie derecho y brazo izquierdo. Para finalizar este movimiento se ordenará "**terminado**", ejecutando un salto enérgico a 10 cm., del piso con las rodillas semiflexionadas, quedando en posición de descanso.
- 4) **RODILLA A TIERRA**: consiste en achicar la figura apoyando la rodilla derecha en el piso, mientras la izquierda forma un ángulo de 90°. Voz de mando "rodilla a tierra". La palma de la mano izquierda queda con los dedos unidos y extendidos sobre la rodilla



del mismo lado, mientras el brazo derecho cae naturalmente al costado del cuerpo con la palma hacia atrás semicerrada. Quedando el resto del cuerpo completamente erguido, sin asentar los glúteos en el taco del pie derecho.

5) **CUERPO A TIERRA**: consiste en mantener contacto con la mayor parte del cuerpo en el suelo. Voz de mando "cuerpo – a tierra". Las manos deben estar a la altura de la zona pectoral y la pierna izquierda semiflexionada, con los tacos pegados al suelo, levantando levemente la cabeza, con la vista dirigida hacia la dirección de avance. las piernas quedaran extendidas, con la parte interna del pie apoyado al suelo y ambos tacos ligeramente separados, cuando no sea necesario el avance

Para incorporarse, previo ordenar el movimiento a realizarse (carrera o trote), a la voz ejecutiva se extenderán los brazos levantando el tronco y simultáneamente se flexionará la pierna izquierda, para que mediante un impulso ayudado por la pierna derecha adopte la posición ordenada.

- 6) **ARRASTRARSE**: consiste en desplazarse con la mayor parte del cuerpo apoyado en el piso, accionando alternadamente antebrazos y piernas. Voz de mando "arrastrarse". El movimiento se iniciará desde la posición de cuerpo a tierra.
- 7) **SENTARSE**: es asentar los glúteos en el suelo. Voz de mando "sentarse". Se parte desde la posición de descanso, se cruza la pierna derecha por detrás de la izquierda flexionando esta última, mientras la mano derecha se apoyará en el suelo por detrás del cuerpo, quedando en la posición ordenada en el piso. El movimiento finalizará cuando la misma mano tome el puño izquierdo, quedando los antebrazos sobre las rodillas.
- 8) **RODILLO**: consiste en hacer rodar el cuerpo lateralmente sobre el piso. Voz de mando "rodillo a la derecha o a la izquierda". Se iniciará desde la posición de cuerpo a tierra, a la voz ejecutiva con los brazos flexionados, puños cerrados y antebrazos apoyados sobre el pecho, se girará todo el cuerpo hacia la dirección indicada.
- 9) **FLEXIONES DE PIERNAS**: descenso y ascenso del cuerpo mediante la flexión de las piernas. Voz de mando "flexiones de pierna uno dos", a la voz preventiva se adoptará la posición de firmes, ambos miembros superiores extendidos al frente con las palmas hacia abajo, dedos extendidos a la altura de los hombros. A la voz ejecutiva se flexionarán los miembros inferiores a la altura de las rodillas, el tronco desciende y queda perpendicular al piso, manteniendo los tacos levantados y unidos entre sí. Para incorporarse se impulsará con las puntas de ambos pies hasta quedar en la posición inicial.
- 10) **FLEXIONES DE BRAZOS**: ascenso y descenso del cuerpo en posición horizontal al piso. Voz de mando "flexiones de brazo uno dos". Desde la posición cuerpo a tierra y a la voz preventiva, apoyando las palmas en el piso, ambas manos serán colocadas a la altura de las axilas, a la voz ejecutiva de "uno" se extenderán los brazos elevando el cuerpo del suelo, quedando apoyado solamente con las palmas de las manos y punta



de los pies, manteniendo el cuerpo en una misma línea. A la voz de "dos" se flexionarán ambos miembros, hasta aproximar el cuerpo al piso, quedando en la posición inicial.

MOVIMIENTOS A PIE FIRME

POSICIONES BÁSICAS:

a. **FIRME**: voz de mando "fir – mes". Ejecutada a la voz preventiva "**fir**", se levantará levemente el taco del pie izquierdo, descansando todo el peso del cuerpo sobre la pierna derecha, se colocarán simultáneamente los brazos caídos y arqueados con naturalidad, los codos ligeramente hacia adelante, las palmas hacia atrás con los dedos unidos y semicerrados.

A la voz ejecutiva "mes", se unirán enérgicamente los talones, llevando el pie izquierdo a unirse con el derecho, quedando en la misma línea, descansando el peso del cuerpo equilibradamente en ambos pies, la punta de los mismos ligeramente hacia fuera, formando un ángulo de 45° de abertura aprox., ejerciendo una leve presión de las rodillas hacia atrás. Simultáneamente las palmas de las manos tocarán el muslo, la punta de los dedos incluyendo el pulgar, hacia abajo totalmente extendidos y unidos entre sí, en un mismo plano. El dedo mayor coincidirá con la línea de costura del pantalón.

En esta posición el busto, el cuello y la cabeza se encontrarán erguidos naturalmente, los hombros levemente hacia atrás y en una misma línea, mentón recogido, mirada hacia el frente, el cuerpo ligeramente inclinado hacia delante. Deberá dar permanentemente la sensación de inmovilidad absoluta.

b. **DESCANSO**: voz de mando "des – canso". A la voz preventiva "**des**", el aspirante estará atento al movimiento que se ejecutará. A la voz ejecutiva "**canso**", el pie izquierdo será llevado con energía hacia delante, en la misma dirección que tenía en la posición de firmes, sin flexionar la pierna. Primeramente, se apoyará en el piso la punta del pie izquierdo y el resto en forma imperceptible, quedando el taco de éste a la misma altura de la punta del pie derecho, ubicándose ambos pies con una abertura del ancho de hombros. El peso del cuerpo estará repartido equitativamente en las piernas, los brazos arqueados con naturalidad al costado del cuerpo, las manos caídas con las palmas hacia atrás y los dedos levemente cerrados. En esta posición la inmovilidad será igual a la de firmes.

ÓRDENES DE EXCEPCIÓN. A la voz de mando "atención", el aspirante deberá en forma inmediata y enérgica adoptar la posición de firme con frente al superior; en



ningún caso le dará la espalda. A la voz de mando "continuar", reanudará la actividad que antes desarrollaba.

GIROS Y CAMBIOS DE FRENTE

GIROS: Se inician y finalizan en la posición de firmes, permite ejecutar cambios de frente:

- a. A la derecha: voz de mando "DERECHA DRE". A la voz ejecutiva "dre", se girará 90° sobre el talón del pie derecho y la punta del pie izquierdo e impulsándose con éste, quedando el cuerpo con el nuevo frente ligeramente inclinado hacia delante y la pierna izquierda totalmente rígida y extendida hacia atrás. Terminado el giro, inmediatamente se llevará con energía el pie izquierdo a unirlo con el derecho por el camino más corto. Las manos permanecerán en la posición que tenían a su inicio.
- b. **A la izquierda**: voz de mando "**IZQUIERDA IZQUIER**". A la voz ejecutiva "izquier" se girará 90° hacia ese lado, sobre el talón del mismo pie y la punta del pie derecho e impulsándose con éste, prosiguiendo con el mecanismo indicado en el punto anterior.
- c. **Media vuelta**: voz de mando "**MEDIA VUELTA IZQUIER**". A la voz ejecutiva "izquier" se girará 180° por la izquierda, sobre el talón de este pie y la punta del derecho, prosiguiendo con el mecanismo ya enunciado en el inciso a).

<u>CAMBIOS DE FRENTE</u>: Tienen por objeto, al igual que los giros, adoptar otro frente, con la diferencia que se inician y culminan en la posición de descanso.

- a. A la derecha: voz de mando "A LA DERECHA FRENTE". Producida la voz preventiva "a la derecha", se flexionan las rodillas, sin alterar la posición adoptada a su inicio. A la voz ejecutiva "frente", se efectuará un salto corto y enérgico de 90° hacia la derecha, cayendo con ambos pies en la dirección ordenada, culminando este movimiento en posición de descanso.
- b. A la izquierda: voz de mando "A LA IZQUIERDA FRENTE". Ídem anterior, realizando el giro de 90° hacia la izquierda.
- c. A retaguardia: voz de mando "A RETAGUARDIA FRENTE". Se efectuará un salto de 180° por la izquierda. Para su ejecución se tendrá en cuenta lo consignado en el inciso a).

EL SALUDO



EL SALUDO: Es una muestra de cortesía y respeto, hacia el superior, subalternos, efectivos de otras fuerzas y personas civiles. Se realiza con el cubrecabeza colocado, desde la posición de firmes y también durante el desplazamiento.

SALUDO EN DOS TIEMPOS.

<u>1° TIEMPO</u>: voz de mando "**SALUDO – UNO**", se levantará el brazo derecho en un movimiento por delante del cuerpo y próximo a él, sin sobrepasar con la punta de los dedos la línea de botones, hasta llegar a la altura de la sien, tocándola levemente con el dedo mayor. El codo quedará hacia la derecha a la altura del hombro, la mano y antebrazo en línea recta, los dedos unidos, el dorso de la mano hacia arriba y ligeramente inclinada al frente. La palma izquierda en todo momento permanecerá pegada al muslo, con el codo ligeramente rebatido y la mirada dirigida al frente, o hacia donde se ordene.

<u>2° TIEMPO</u>: voz de mando "**SALUDO – DOS**", se llevará con rapidez y energía la mano derecha al costado de la pierna, haciéndolo por el camino más corto. Al finalizar este movimiento quedará en posición de firme.

DE LAS PRESENTACIONES

PRESENTACIÓN AL SUPERIOR: Se adoptará la posición de firme al frente y a tres pasos del superior. Efectuará sucesivamente el saludo uno y dos, solicitará permiso según la jerarquía del superior, luego mencionará su grado, curso, apellido y nombre, para continuar exponiendo el motivo de su presentación. Concluida, previa autorización del superior para retirarse realizará nuevamente el saludo uno y dos, efectuando un giro de 90° a la izquierda o derecha.

Si portara un arma larga, antes de la presentación llevará la misma al hombro, procediendo a efectuar el saludo correspondiente para luego transmitir el parte o mensaje. Al finalizar solicitará autorización para retirarse, efectuará nuevamente el saludo y conservando la posición del arma realizará el giro teniendo en cuenta lo descripto en el párrafo anterior. A la ruptura de marcha bajará el arma.

SUPERIOR DESCUBIERTO: Luego de ejecutar el saludo indicado el aspirante procederá a descubrirse adoptando la posición de descanso, tomando con la mano derecha el casquete, por la parte media de la visera, con los cuatro dedos sobre ella y el pulgar por abajo, bajando la mano por el centro del cuerpo, buscará el muslo de la pierna derecha y desde allí lo llevará hacia el centro del cuerpo en donde la mano izquierda lo tomará (con los cuatro dedos sobre la visera y el pulgar por debajo), apoyando el casquete y dedo pulgar en el muslo izquierdo, con la visera hacia arriba.



Inmediatamente adoptará la posición de firmes, se presentará y emitirá el mensaje. Concluido, en la posición de descanso procederá a cubrirse, adoptando la posición de firme saludará y se alejará ejecutando el giro correspondiente.

Si esta con uniforme de gala el sombrero se sostendrá con la palma de la mano izquierda hacia arriba, introduciendo el dedo pulgar en el interior de la copa, mientras el antebrazo quedará paralelo al piso.

Vistiendo el uniforme de aula, para descubrirse, el birrete se tomará con la mano derecha, pulgar hacia el mismo lado y los restantes dedos a la izquierda, desde el sector donde se encuentra adherida la escarapela, continuando con idéntico movimiento al descripto para el casquete, hasta quedar ubicado doblado en el muslo del costado izquierdo.

LLAMADO DEL SUPERIOR: Pueden registrarse las siguientes situaciones.

- a. **LLAMADO POR EL APELLIDO**: el aspirante adoptará la posición de firmes en el lugar en que se encuentre y responderá "ordene mi..." grado del superior que llama-, dirigiéndose hacia ese superior, ubicándose a tres pasos del mismo y en posición de firme, saludara y esperará la orden. Una vez recibida se retirará del lugar previo efectuar el saludo y giro correspondiente.
- b. **LLAMADO SIN SER IDENTIFICADO**: si no es identificado por su apellido, procederá de la misma forma descripta en el punto a), y una vez ubicado frente al superior, saludará y se presentará mencionando jerarquía, curso, apellido y nombre, para luego decir "orden mi..."
- c. **TRANSMISIÓN DE PARTES U ÓRDENES**: El aspirante se ubicará frente al superior a una distancia de tres pasos, y en posición de firme escuchará atentamente la orden. Luego la transmitirá al destinatario previa presentación al mismo, y aguardará la respuesta para presentarse nuevamente al superior que la emitió, informando el cumplimiento de la orden.
- d. **ENTREVISTA**: Cuando el aspirante intentare entrevistar a un superior lugar cerrado o abierto que se encontrare en compañía de otros superiores jerárquicos, previa presentación, solicitará al más antiguo la correspondiente autorización para dirigirse a quien desee entrevistar, a quien también se presentará conforme a lo detallado anteriormente.



UNIDAD N° III

TIPOS DE UNIFORMES PARA ASPIRANTES A AGENTES (Conforme Reglamento de Uniformes, Distintivos, Atributos y Elementos Complementarios).

Art. 26 - Los ingresantes a la Escuela de Suboficiales durante su preparatoria usaran la vestimenta que a continuación se detallan:

A) UNIFORME DE GALA:

- I) Aspirantes Masculinos:
- 1) Elementos
- a) Gorra
- b) Camisa blanca
- c) Corbata negra
- d) Chaquetilla
- e) Pantalón recto, azul marino
- f) Medias negras, lisas
- g) Zapatos negros, horma inglesa, puntera lisa
- h) Guantes, color blanco
- i) Caponas cordones dobles de seda plateada
- j) Barra de identificación
- k) Distintivo institucional y de la Dirección General de Educación Policial
- Atributos

II) Aspirantes Femeninos:

1) Elementos

- a) Sombrero tipo chambergo
- b) Camisa blanca
- c) Pollera azul marino
- d) Corbata negra
- e) Chaquetilla azul marino
- f) Guantes color blanco
- g) Medias largas color piel
- h) Zapatos tipo "troteur", color negro (taco bajo)
- i) Caponas plateada
- j) Distintivo institucional y de la Dirección General de Educación Policial
- k) Barra de identificación
- I) Atributos



GORRA



- 1. Será de tela de gabardina fina, tipo alpaca, color azul marino. Se confeccionará con plato ovoide, tamaño mediano, de medidas proporcionales a la circunferencia de calce (no menos de 26 x 23 centímetros). La copa se integrará con cuatro gajos, formando cono invertido, reduciéndose hacia atrás. La faja central será reforzada en su interior con material prensado para rigidez.
- 2. La visera tendrá forro de material charolado, color negro, con borde reforzado externo y costura de vista. La misma irá inserta en la gorra en un ángulo aproximado de 45 grados, y en su parte media no debe sobresalir más de 4 centímetros.
- 3. En su parte interior, la gorra será totalmente forrada con seda color azul, oscuro brillante; llevará un aro metálico elástico, forrado en paño para evitar la oxidación y mantener armado el casco y copa. Sobre el forro, en su parte media, hacia adentro llevará una aplicación cosida, transparente, rectangular, a modo de protector de la transpiración y porta tarjeta.
- 4. **Escarapela Nacional**: La misma se aplicará sobre la costura de los cascos, en su parte media, superior, externa. Siendo metálica, de forma "bombee", de veinte milímetros de diámetro;
- 5. **Escudo Provincial**: Será de metal color plateado. Su tamaño será de 6 centímetros de altura. En su parte posterior, el escudo de metal llevará 1 o 2 pivotes roscados con tuercas u otros medios para ajustar sobre la gorra en su parte media delantera, externa, donde se ubicará;
- 6. **Carrillera**: En la parte delantera media e inferior de la gorra, llevará una "carrillera", sujetada o tomada en sus extremos (con ojales) por dos botones metálicos "Patria" de 15 milímetros de diámetro, de color plateado. Las gorras llevarán colocada una cinta de tela gris.

CHAQUETILLA

- 1. Se utilizará tela gabardina fina, tipo alpaca. De confección holgada en el pecho y cadena, entallándose en la cintura. Su longitud alcanzará aproximadamente cinco centímetros debajo de la cruz del pantalón.
- 2. Llevará cuello abierto, con solapas sin ojales y de puntas externas redondeadas. La abertura de las solapas debe terminar en el trazado a mitad de la distancia entre la línea de las tetillas y raíz del cuello. Se abrochará al frente con cuatro botones "Patria", con escudo provincial en relieve de veinte milímetros de diámetro, (plateado).



3. La espalda de la chaquetilla, en la parte media inferior, tendrá una abertura terminando en martillo. Será espalda lisa, sin fuelle, ni presilla.



4. En la parte delantera, a la altura de los pectorales, llevará dos bolsillos externos, simétricos, "plaqués" sin fuelle y con tabla vertical, colocada en la parte media de cada

uno de ellos, desde el borde exterior de la base, hasta su terminación en la cartera, que llevará tapa de tres puntas hacia abajo correspondiendo a la del medio (punta) la confección de un ojal, por el que pasará un botón "Patria" con escudo en relieve, de quince milímetros, de diámetro (plateado). En la parte inferior delantera, llevará dos bolsillos internos con tapas exteriores, lisos. Con un ojal en el medio por el que pasará un botón "Patria", cuyas aberturas quedarán adecuadamente anchas y llevarán bocamangas, sin botones de adornos.



- 5. En la parte interna, el forro total de la prenda será de seda color azul oscuro y sobre el pecho del lado izquierdo, formará un bolsillo interior de diez por diez centímetros.
- 6. <u>Hombreras</u>: Serán blandas, cosidas en sus extremos externos, del borde de la prenda y llevando en el otro extremo interno un ojal y un botón "Patria", color plateado, de quince milímetros de diámetro.

CAMISA

La camisa será de mangas largas, color blanco.

PANTALÓN

- 1. Se utilizará tela de iguales características a la utilizada para la confección de gorra y chaquetilla. Será recto sin botamangas; se confeccionará con dos bolsillos delanteros a los laterales con entrada ligeramente oblicua, dos bolsillos traseros perpendiculares, con tapas y botones de cierres.
- 2. En la parte inferior de ambas piernas, llevará un trozo doblado de la misma tela, para que permita el alargamiento de no menos de cuatro centímetros. La abertura o bragueta delantera tendrá cierre o botones con cartera (cubre cierre o botones) y en la cintura pasacintos que permitan el paso del cinturón de 5 centímetros de ancho. En los laterales cinta color gris.

FALDA

Será confeccionada en tela de gabardina o sarga, de color azul marino y en parte interior forrada con rodia, corte hevacé, parte delantera recta con dos pinzas, en la parte posterior una tabla de 5 centímetros de longitud y cosido hasta los 22 centímetros con cierre de 16 a 18 centímetros, con pretina de 3 centímetros y pasa



cinto en número de cuarto, de 8 centímetros cada uno. Las costuras laterales externas de la falda serán ribeteadas con bies de color negro. En los laterales cinta color gris.

ZAPATOS

Serán de cuero vacuno, color negro, planta de suela o goma, abotinados y de horma inglesa.

HOMBRERAS O PALETAS

Las características y el material que se utilizará en la confección de las hombreras para el personal masculino y femenino, serán: Consistirá en paletas rígidas de plástico o cartón prensado, de una longitud de 13 por 5 centímetros de ancho y que terminaran en forma oval. Estarán formadas por 3 cordones de 3 milímetros de seda que girarán entrecruzándose en forma de trenza recorriendo toda su longitud, concluirá en un botón "Patria" dorado, de 10 milímetros ocultándose en la parte inferior de la hombrera, que será forrada con paño color negro bordes visibles. Las caponas serán de hilo color plateado.

III) Personal de Instructores Masculino -Oficiales Subalternos:

Uniforme de iguales características al detallado para los aspirantes masculinos, a excepción de las caponas, en la cual utilizarán la jerarquía y los guantes serán de cabritilla color blanco.

IV) Personal de Instructores Femenino -Oficiales Subalternos:

Uniforme de iguales características al detallado para los aspirantes femeninos, a excepción de las caponas, en la cual utilizarán la jerarquía y los guantes serán de cabritilla color blanco.

B) UNIFORME DE AULA:

I) De invierno para aspirantes masculinos:

- a) Birrete color azul marino.
- b) Camisa manga larga color gris torcaza.
- c) Gabán azul marino, sin bolsillos superiores.
- d) Pantalón recto azul marino.
- e) Corbata lisa color negro.
- f) Traba corbata metálico color plata, con escudo policial en el centro
- g) Cinto de cuero, con hebilla redonda plateada.
- h) Medias lisas negras.
- i) Zapatos negros.
- j) Barra de Identificación.

II) De verano para aspirantes masculinos:



- a) Birrete color azul marino.
- b) Camisa mangas cortas, cuello abierto con solapas color gris torcaza.
- c) Pantalón recto color azul marino.
- d) Cinto de cuero con hebilla redonda plateada.
- e) Medias negras.
- f) Zapatos negros.
 - g) Paleta color azul marino, con las barras tipo cinta bebe color gris de jerarquía correspondiente al curso.
 - h) Barra de Identificación.

III) De invierno para aspirantes femeninos:

- a) Birrete color azul marino.
- b) Camisa mangas largas color gris torcaza.
- c) Gabán color azul marino, sin bolsillos superiores.
- d) Pantalón color azul marino.
- e) Corbata lisa color negro.
- f) Traba corbata metálico color plata, con escudo policial en el centro
- g) Cinto de cuero, con hebilla redonda plateada
- h) Zapatos negros, tipo "troteurs".
- i) Barra de Identificación.

IV) De verano para aspirantes femeninos:

- a) Birrete color azul marino.
- b) Camisa mangas cortas, cuello abierto con solapas color gris torcaza.
- c) Pollera color azul marino.
- d) Cinto de cuero con hebilla redonda plateada
- e) Zapatos de cuero color negro tipo "troteurs".
- f) Paletas color azul marino con barras de cinta bebe color gris de jerarquía correspondiente al curso.
- g) Barra de Identificación.

C) UNIFORME DE GIMNASIA

I) Aspirantes masculinos:

- a) Pantalón de algodón largo color azul liso, con bolsillos laterales y aplique del Instituto a la altura del bolsillo lateral izquierdo.
- b) Pantalón de algodón corto color azul liso, con bolsillos laterales y aplique del Instituto a la altura del bolsillo lateral izquierdo.
- c) Remera tipo chomba de algodón mangas cortas color blanca, con aplique del Instituto a la altura del pecho, lado izquierdo
- d) Zapatillas de tela color azul o negra
- e) Medias de toalla color blanco (no tipo soquetes)



f) Gorra deportiva color azul marino, con aplique del Instituto en la parte frontal.

II) Aspirantes femeninos:

- a) Pantalón de algodón largo color azul liso, con aplique del Instituto a la altura del bolsillo lateral izquierdo.
- b) Pantalón de algodón corto color azul liso, con bolsillos laterales y aplique del Instituto a la altura del bolsillo lateral izquierdo.
- c) Remera tipo chomba de algodón mangas cortas color blanca, con aplique del Instituto a la altura del pecho, lado izquierdo
- d) Zapatillas de tela color azul o negra
- e) Medias de toalla color blanco (no tipo soquetes)
- f) Gorra deportiva color azul marino, con aplique del Instituto en la parte frontal.

D) UNIFORME DE SERVICIO OPERATIVO.

I) De invierno para aspirantes masculinos:

- a) Casquete color azul marino.
- b) Camisa manga larga color azul marino.
- c) Pantalón bombacha color azul marino.
- d) Gabán color azul marino, sin bolsillos superiores.
- e) Insignia del grado en "Quita y pon".
- f) Borceguíes.
- g) Cinto de cuero con hebilla rectangular.
- h) Barra de Identificación.

II) De verano para aspirantes masculinos:

- a) Casquete color azul marino.
- b) Camisa mangas cortas azul marino.
- c) Pantalón bombacha color azul marino.
- d) Insignia de grado en "Quita y pon".
- e) Borceguíes.
- f) Cinto de cuero con hebilla rectangular.
- g) Barra de Identificación.

III) De invierno para aspirantes femeninos:

a)	Casquete color azul marino.					
b)	Camisa mangas largas color azul marino.					
c)	Pantalón bombacha color azul marino.					
d)	Gabán	color	azul	marino	sin	bolsillos
superiores.						

Insignia de grado en "Quita y pon".

e)



f) Borceguíes.

g) Cinto de cuero color negro con hebilla

rectangular.

h) Barra de Identificación.

IV) De verano para aspirantes femeninos:

- a) Casquete color azul marino.
- b) Camisa mangas cortas color azul marino.
- c) Pollera color azul marino.
- d) Insignia de grado en "Quita y pon".
- e) Zapatos color negro, tacos bajos.
- f) Cinto de cuero color negro con hebilla rectangular
- g) Barra de Identificación.



ORDEN CERRADO

MARCHAS Y FORMACIONES POLICIALES

GENERALIDADES: En formación el aspirante mantendrá un suave contacto de codo con el que se encontrare a su lado; a unos 80 cm de distancia con relación al educando que forme delante – distancia de un brazo extendido -. Encontrándose en formación no podrá hablar ni moverse sin previa autorización.

FORMACIONES BÁSICAS.

- EN LÍNEA: voz de mando: "en línea formen". Se compondrá de acuerdo al numerario de aspirantes, con una profundidad de tres. La cabeza de formación se ubicará frente al superior que orden y a una distancia de tres pasos de este.
- EN COLUMNA: voz de mando "en columna –formen". El primer guía derecho se ubicará frente al superior a tres pasos de distancia y el resto cubriendo hacia atrás.
- FIN DOBLE COLUMNA: voz de mando "en doble columna formen". Se conformarán con dos aspirantes de frente y el resto cubriendo hacia atrás.
- EN COLUMNA DE GRUPO: voz de mando "en columna de grupo formen". Se conformará por tres aspirante de frente, con leve contacto de codos entre si y el resto cubriendo hacia atrás.

FORMACIONES COMPLEMENTARIAS.

- COLUMNA DOBLE DE GRUPO: voz de mando "en columna doble de grupo formen". Estará compuesta por seis aspirantes de frente y el resto hacia atrás, con la misma distancia establecida en las formaciones en columna de grupo.
- EN UNA LÍNEA: voz de mando "en una línea formen". Se formará con el personal de frente, de derecha a izquierda, de mayor a menor estatura y con ligero contacto de codos, sin profundidad.
- EN DOBLE LÍNEA: voz de mando "en doble línea formen". Se procederá de igual forma que en el inciso anterior, con una profundidad de dos líneas.
- SEMICÍRCULO: voz de mando "en semicírculo formen". Se adoptará la formación ordenada, integrada por una fila con la totalidad del numerario de aspirantes. El primero y último no sobrepasarán la línea del que ordena, la cabeza de esta formación se ubicará a la izquierda del superior, quien marcará el centro de la nueva formación.



FN CUADRO: voz de mando "en cuadro – formen". Se realiza partiendo de la formación en línea y en descanso. A la voz ejecutiva la tercera fila efectuará un cambio de frente hacia su izquierda, simultáneamente la del medio o central hacia su derecha, mientras que la primera fila mantendrá su lugar. Una vez realizados estos movimientos y para iniciar el desplazamiento, efectuarán un golpe de taco y se dirigirán al lugar, conformando la figura ordenada sin sobrepasar al superior.

ABRIR FILA: Para efectuar revista o control al Cuerpo de Aspirantes, encontrándose estos en formación en línea, se ordenará "abrir filas – mar". A la voz ejecutiva la primera línea avanzará cinco pasos hacia delante, y la segunda tres pasos, más dos de frente en el mismo lugar, finalizando ambas en forma simultánea en posición de firmes, mientras que la tercera permanecerá en su lugar, en la misma posición.

Para volver a la posición inicial se ordenará "cerrar filas – mar". La primera y segunda fila a la voz ejecutiva harán "media vuelta – izquier" y se desplazarán de igual forma a lo indicado en el párrafo anterior, y para tomar el frente inicial realizarán un giro de 180°. Si estos movimientos son ordenados en "descanso", las tres filas deberán adoptar la posición de firmes para su ejecución. Durante el desplazamiento, la mano izquierda se ubicará sobre la hebilla del cinto y la derecha efectuará el braceo correspondiente.

<u>ABRIR COLUMNA:</u> Voz de mando "abrir columna – mar". Desde la formación en columna de grupo, a la voz ejecutiva las columnas de la derecha e izquierda se desplazarán hacia sus laterales, realizando dos pasos consecutivos conservando el frente. Cuando se ordenare desde la posición de descanso, se procederá de la igual forma al artículo anterior. Las manos en ambos casos irán pegadas al muslo.

SEÑALES DE MANDO

GENERALIDADES: Se aplicarán en forma complementaria a las voces de mando, para impartir órdenes a distancia o en circunstancias que impidan recepcionar con claridad las voces. Quien las ordene deberá adoptar la posición de firme.

- ➤ FORMACIÓN EN LÍNEA: brazo izquierdo estirado al frente, mano cerrada y el derecho tendido horizontalmente al costado a la altura del hombro, palma hacia el frente. La primera línea forma a tres pasos del superior que ordena.
- FORMACIÓN EN COLUMNA: brazo derecho extendido al frente, paralelo al piso, mano cerrada con la base hacia abajo, indicando el comienzo de la formación, a tres pasos y al frente del superior.



- FORMACIÓN EN DOBLE COLUMNA: brazo y antebrazo derecho formando un ángulo de 90°, despegado ligeramente del cuerpo, con el puño marcando el punto medio de ambas columnas, las que conservarán un leve contacto de codos, mientras que la mano izquierda permanecerá pegada al costado del muslo.
- ➤ FORMACIÓN EN COLUMNA DE GRUPO: se aplicará idéntico procedimiento al descripto en el inciso b), utilizando ambos brazos.
- FORMACIÓN EN COLUMNA DOBLE DE GRUPO: se procederá de igual forma a lo determinado en el inciso c), utilizando ambos brazos.
- FORMACIÓN EN UNA LÍNEA: se levantará la mano derecha con el brazo extendido hacia el costado del cuerpo, con la palma de la mano extendida y hacia el frente, a la altura del hombro, en tanto la mano izquierda permanecerá pegada al costado del muslo.
- FORMACIÓN EN DOBLE LÍNEA: ambos brazos extendidos hacia la derecha, a la altura de los hombros, mostrando la palma de la mano derecha hacia el frente y la izquierda en sentido opuesto.
- FORMACIÓN EN SEMICÍRCULO: los brazos extendidos al frente, se abrirán hacia los costados con las manos cerradas, hasta formar un ángulo de 180°.
- FORMACIÓN EN CUADRO: los brazos hacia los laterales a la altura de los hombros, formando con el antebrazo un ángulo de 90°, puños al frente, cerrados y con la base hacia abajo.

DE LA ALINEACIÓN, CUBRIMIENTO Y NUMERACIÓN

- ➤ ALINEACIÓN: Tiene como fin lograr la uniformidad en distancia y ubicación dentro de una formación. Voz de mando "alinear se". A la voz ejecutiva se girará la cabeza hacia la derecha con energía, hasta que se alcance a ver la nariz y punta del pie del primer guía, quien mantendrá la vista hacia el frente.
- ➤ CUBRIMIENTO: Voz de mando "cubrir". Encontrándose en la posición de descanso, para ejecutar la orden deberán colocarse en firmes, y con el mismo frente de formación se colocarán inmediatamente detrás del que precede, conservando la distancia de un brazo extendido.
- ➤ NUMERACIÓN: Voz de mando "numerar se". Podrá ser ordenado desde la posición de firmes o descanso, en cualquier formación. A la voz ejecutiva, el primer guía girará la cabeza hacia su izquierda y a viva voz pasará al siguiente el número correlativo y así sucesivamente, hasta llegar al último formado, quien expresará la cantidad total. Cuando se ordenare en descanso, se adoptará la



posición de firmes para iniciar la numeración, y una vez transmitida, se pasará nuevamente a la posición inicial.



UNIDAD N° IV

ORDEN ABIERTO

BANDERA NACIONAL. Simbología.

Los símbolos patrios son el legado de las generaciones de argentinos que forjaron la Nación y sintetizan los valores auténticos e ideales legítimos, valoriza e impulsa la reafirmación de dichos valores cívicos, al realizar un tratamiento adecuado de los mismos.

La Bandera Nacional ocupa el lugar más destacado en la simbología Nacional y por ende en la leonística. Su presencia concreta, su imagen, presidiendo reuniones, foros, convenciones, etc., requiere una reglamentación especial. Izar y arriar la bandera son ceremonias que en cada reunión que realice, con el objeto de resaltar nuestra NACIONALIDAD y mantener vivo nuestros valores cívicos. Se la muestra siempre en escenarios privilegiados, ejerciendo una doble representación simbólica: contiene el ideario de Patria, Nación, Comunidad y por otra parte distingue, resaltando virtudes, mérito y honor a quienes se designa para el izado y arriado de la misma.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

La Bandera, como máximo símbolo nacional, debe ser tratada con el mayor honor y respeto y por su carácter siempre tiene precedencia, sin excepción alguna, con respecto a otras insignias, tanto extranjeras como provinciales o locales.

Las normas de la República, sobre la Bandera Nacional, el Escudo y el Himno, están regladas en el Decreto 1.302/44, en la Resolución Ministerial nº 1.635/78 y en la ley 23.208/85 promulgada por decreto 1.541 del 16 de agosto de 1985 (B.O. 25.743/85), modificada por Decreto 858/99 del 09/08/99, estableciéndose las condiciones, especificaciones técnicas y códigos químicos correspondientes a los colores y materiales utilizados para su confección.

Características (Decreto 858/99)

La Bandera oficial de la Nación, es la bandera con sol aprobada por el "Congreso de Tucumán" reunido en Buenos Aires el 25 de Febrero de 1818 con los colores celeste y blanco con que los creó el General Don Manuel Belgrano el 27 de Febrero de 1812.

Tela poliéster para la confección de la Bandera Oficial, de confección lisa, sin costura cuando su ancho no supere los 150 cm., sin fleco alguno en su contorno, sin ninguna inscripción en el paño.

La proporción entre el ancho y el largo de la bandera independientemente de su tamaño, será de uno por uno y medio a uno por dos respectivamente.

BANDERA DE CEREMONIA DE LA NACION

Esta bandera deberá utilizarse en actos públicos y desfiles, será como la Bandera Oficial de la Nación antes caracterizada, con las siguientes modificaciones:

PARTES

Confección en doble tela, sol bordado en ambas caras en relieve, sin relleno, con hilo metálico, bañado en oro o similar dorado.



En la Bandera de Ceremonia de la Nación no se aplica el color castaño sombreado de la cara del sol, circunferencia y rayos de la Bandera Oficial.

La Bandera de Ceremonia de la Nación tendrá un metro cuarenta centímetros de largo, por noventa centímetros de ancho, y cada franja de treinta centímetros. En el lado destinado a la unión con el asta llevará un refuerzo de tela resistente, al que estarán cosidas cada treinta centímetros dos cintas de tejido fuerte, de quince centímetros de largo cada una, de color blanco, destinado a unir la bandera con el asta.

<u>SOL</u>: bordado en oro o dorado, en relieve, sin relleno tendrá diez centímetros de diámetro en su interior y veinticinco en sus rayos, que son treinta y dos: dieciséis flamígeros y dieciséis rectos.

<u>ASTA:</u> será de madera "guayahiví" u otra similar, dura y torneable, de una o dos piezas desarmables, lustrada, con un largo de dos metros y un diámetro de tres centímetros y medio. Llevará cuatro grampas en las que irán las cintas destinadas a unir la bandera con el asta.

MOHARRA Y REGATÓN: Serán de acero o bronce cromados. La moharra de veinte centímetros de largo, llevará como base una media luna que medirá de vértice a vértice doce centímetros. El Regatón será de diez centímetros de largo.

CORBATA: Será de igual tela y colores que la bandera, de setenta centímetros de largo por diez de ancho y llevará como ornato, fleco de gusanillo metálico bañado en oro o similar dorado.

<u>TAHALÍ:</u> Será de cuero forrado con igual tela y colores de la bandera, terminado en una cuja del mismo material y características.

ESCARAPELA NACIONAL: Los colores celeste y blanco y la tela de la Escarapela Nacional, serán los especificados para la Bandera Oficial de la Nación.

CEREMONIAL DE LAS BANDERAS EN EL LEONISMO

Denominación: Que se empleará especialmente cuando se invite a personas para su izamiento: pabellón (bandera nacional) argentino y bandera leonística.

Ubicación: tiene trascendental importancia, porque allí comienza el homenaje que los presentes ofrecerán a ellas en la reunión.

Simbolizando la esencia de la nacionalidad, lo correcto es que ocupen el lugar de honor en el local donde se llevará a cabo el acto.

Es la cabecera la referente jerárquica de quienes presiden la reunión, así que el lugar de honor en el salón, estará a la derecha de aquella.

Determinado el lugar de ubicación de las banderas hay que establecer el orden, partiendo de la premisa que a la derecha del pabellón (cualquiera sea el país donde se esté) no debe colocarse ninguna bandera.

Para ejemplo, Estábamos hablando del pabellón argentino (A) y la bandera Paraguaya (P). En el caso de izarse bandera extranjera (E), ésta irá al lado de la Argentina y si se incluye la bandera de provincia (P), ésta seguirá a la anterior.

4.1.3 - IZAMIENTO Y ARRÍO DE LA BANDERA NACIONAL.

Diariamente en este Instituto se izará a horas 07.00 y permanecerá enarbolada hasta horas 19.00, aún en los casos de Iluvias (salvo disposición Superior). En ambas



ocasiones, se hará formar "en línea" a la totalidad del cuerpo de aspirantes frente al mástil. Será presidido por el oficial de servicio o de turno, según corresponda. El izamiento y arrió estará a cargo de cuatro estudiantes de los cursos que sean merecedores de tal distinción (conducta, disciplina, instrucción, estudio, dedicación, etc.), nombrado por el oficial a cargo. Estos actos se efectuarán con la rendición de honores correspondiente, a la mañana se entonará la canción "Aurora" y en la tarde "Salve Argentina". Asimismo, al inicio de estas ceremonias se designará una sección de aspirantes para el llamado de "atención", a los fines de hacer partícipe al resto del personal.

La bandera se depositará sin doblar y con el sol hacia arriba, en un cofre o vitrina que deberá encontrarse en la Guardia a tal fin.

IZAMIENTO: Siempre que se produce el izamiento de estas banderas, incluidas las extranjeras, quienes tengan el manejo de las mismas deberán recordar, que la primera que llega al tope es nuestro pabellón y a continuación las demás.

El pabellón nacional argentino puede ser izado por cualquier ciudadano/a incluidos los extranjeros.

El aplauso debe brindarse durante todo el recorrido de las banderas.

ARRIADO: En esta parte de la ceremonia hay que recordar que el pabellón argentino es el último en terminar el recorrido descendente en el mástil. Las otras deben hacerlo simultáneamente entre sí y con antelación.

El pabellón argentino nunca debe ser arriado por un extranjero.

El movimiento descendente de las banderas no se aplaude. Se aplaude con anterioridad a quienes han sido invitados para el arriado.

Recomendaciones: Una vez arriadas las banderas debemos tener en cuenta dos pasos importantes:

- a) Como las banderas arriadas quedan en los mástiles y por lo tanto no hay quien las "reciba", deben quedar tal cual descendieron. No deben ser enroscadas al mástil ni a la driza.
- b) Las banderas arriadas no deben tocar el piso. Si evocamos las ceremonias escolares o de unidades uniformadas, recordaremos que independientemente de quién las arría, hay alguien "recibiendo" la bandera para que no llegue al suelo.

BANDERA NACIONAL: a la amplia bibliografía existente en el país sobre este tema, quiero agregar lo último rescatado: la Ley Nº 23.208 sancionada el 25 de Julio de 1985 y promulgada el 16 de Agosto de ese año, cuyo artículo 1º dice: "Tienen derecho a usar la Bandera Oficial de la Nación, el Gobierno Federal, los Gobiernos Provinciales y del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, así como también los particulares, debiéndose rendir siempre el condigno respeto y honor". Y últimamente el Decreto 858/99 que modifica su tratamiento y confección.

Recomendaciones generales:

Las banderas no deben estar a la espalda de los funcionarios en la mesa cabecera sino a la misma altura.



La Bandera Argentina se puede denominar "Pabellón Nacional" o "Pabellón Argentino", al resto únicamente se lo menciona como "banderas". Nunca quien arría el Pabellón Nacional lo debe enroscar en el mástil, como cae queda, y tampoco debe apoyarse en el suelo. Se debe mantener siempre limpia y presentable, de ser necesaria su limpieza, se debe realizar con todo el respeto que merece el símbolo patrio. Recordar que se deben respetar tanto los colores y especificaciones técnicas, como los códigos químicos asignados en el Decreto 10.302/44.

BANDERA EN DESUSO:

Por resolución determinará:

- 1) Si se conservará en un cofre, vitrina o en otro lugar apropiado, como reliquia, con una tarjeta en la cual conste la fecha de recepción y retiro, o
- 2) Proceder a su incineración de acuerdo a las siguientes normas:
 - a) se realizará en recinto cerrado y con la mayor solemnidad
 - b) se anulará su carácter emblemático
 - c) se incinerará
- d) se labrará un acta que será firmada por el presidente y secretario del Club y dos testigos.

BANDERA A MEDIA ASTA:

Cuando lo disponga el Superior Gobierno de la Nación por haberse decretado duelo nacional, la bandera se usará a media asta.

Para ello la bandera se iza al tope, se la mantiene un instante y se baja a media asta.

Para arriarla se elevará al tope, se la mantiene un instante y luego se arría.

Se aplaude mientras es izada hasta el tope. Cuando baja a media asta, no.

Los 25 de Mayo, 9 de Julio, 20 de Junio, 17 de Agosto, siempre y en todos los casos se iza la bandera al tope.



CANCIONES PATRIAS

HIMNO NACIONAL ARGENTINO

¡Oíd, mortales, el grito sagrado libertad, libertad, libertad!
Oíd el ruido de rotas cadenas ved el trono a la noble igualdad.
Ya su trono dignísimo abrieron las Provincias Unidas del Sur.
Y los libres del mundo responden:
Al gran Pueblo Argentino, salud!
Y los libres del mundo responden:
Al gran Pueblo Argentino, salud!
Y los libres del mundo responden:
Al gran Pueblo Argentino, salud...

Y los libres del mundo responden: ¡Al gran Pueblo Argentino, salud!
Sean eternos los laureles
que supimos conseguir,
que supimos conseguir:
coronados de gloria vivamos,
o juremos con gloria morir,
o juremos con gloria morir,
o juremos con gloria morir.

Letra: Vicente López y Planes Música: Blas Parera

AURORA

Alta en el cielo, un águila guerrera audaz se eleva en vuelo triunfal; azul un ala del color del cielo, azul un ala del color del mar.

Así en la alta aurora irradial, punta de flecha el áureo rostro imita, y forma estela al purpurado cuello.

El ala es paño, el águila es bandera.

Es la bandera de la patria mía, del sol nacida, que me ha dado Dios; es la bandera de la patria mía, del sol nacida, que me ha dado Dios; es la bandera de la patria mía, del sol nacida que me ha dado Dios.

Letra de H.C. Quesada y L. Illica Música de Héctor Panizza



MI BANDERA

Aguí está la bandera idolatrada, la enseña que Belgrano nos legó, cuando triste la Patria esclavizada con valor sus vínculos rompió. Aquí está la bandera esplendorosa que al mundo con sus triunfos admiró, cuando altiva en la lucha y victoriosa la cima de los Andes escaló. Aquí está la bandera que un día en la batalla tremoló triunfal, y llena de orgullo y bizarría a San Lorenzo se dirigió inmortal. Aguí está como el cielo refulgente ostentando sublime majestad, después de haber cruzado el Continente, exclamando a su paso: Libertad! Libertad! Libertad!

> Letra: Juan Chassaing Música: Juan Imbroisi

HIMNO AL LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN

Yerque el Ande su cumbre más alta, Dé la mar el metal de su voz, y entre cielos y nieves eternas se alce el trono del Libertador. Suenen claras trompetas de gloria y levanten un himno triunfal, que la luz de la historia agiganta la figura del Gran Capitán. ¡Padre augusto del pueblo argentino, héroe magno de la libertad! A su sombra la Patria se agranda en virtud, en trabajo y en paz. ¡San Martín! ¡San Martín! Que tú nombre, honra y prez de los pueblos del Sur, asegure por siempre los rumbos de la Patria que alumbra tu luz. De las tierras del Plata a Mendoza, de Santiago a la Lima gentil, fue sembrando en la ruta laureles a su paso triunfal San Martín. San Martín, el señor en la guerra, por secreto designio de Dios, grande fue cuando el sol lo alumbraba, y más grande en la puesta del Sol.

> Música: Arturo Luzzatt Letra: Segundo M. Argarañaz



MARCHA DE SAN LORENZO

Febo asoma; ya sus rayos iluminan el histórico convento; tras los muros, sordo ruido oír se deja de corceles y de acero; son las huestes que prepara San Martín para luchar en San Lorenzo: el clarín estridente sonó y a la voz del gran jefe a la carga ordenó. Avanza el enemigo a paso redoblado, al viento desplegado su rojo pabellón al viento desplegado su rojo pabellón. Y nuestros granaderos, aliados de la gloria, inscriben en la historia su página mejor. Inscriben en la historia su página mejor. Cabral, soldado heroico, cubriéndose de gloria, cual precio a la victoria. su vida rinde, haciéndose inmortal. Y allí, salvo su arrojo, la libertad naciente de medio continente. ¡Honor, honor al gran Cabral! Y allí, salvo su arrojo, la libertad naciente de medio continente. ¡Honor, honor al gran Cabral!

> Letra de C. J. Benielli Música de Cayetano. A. Silva

MARCHA DE LAS MALVINAS

Tras su manto de neblinas, no las hemos de olvidar.

"¡Las Malvinas, Argentinas!", clama el viento y ruge el mar.

Ni de aquellos horizontes nuestra enseña han de arrancar, pues su blanco está en los montes y en su azul se tiñe el mar.

¡Por ausente, por vencido bajo extraño pabellón,



ningún suelo más querido; de la patria en la extensión! ¿Quién nos habla aquí de olvido, de renuncia, de perdón? ... ¡Ningún suelo más querido, de la patria en la extensión. ¡Rompa el manto de neblinas, como un sol, nuestro ideal: "Las Malvinas, Argentinas en dominio ya inmortal"! Y ante el sol de nuestro emblema, pura, nítida y triunfal, brille ¡oh Patria!, en tu diadema la perdida perla austral. Coro ¡Para honor de nuestro emblema para orgullo nacional. brille ¡oh Patria!, en tu diadema la pérdida perla austral.

> Letra de Carlos Obligado Música de José Tieri

EL HIMNO A MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES

Escuchad, hondo grito de guerra Hiende el aire vibrando cual trueno. Desde Salta a Yavi en su seno. Que hace al gaucho patriota indignar.

Y cual recio huracán que se agita Estruendoso en carrera gigante Así corre aquel pueblo arrogante De opresores la Patria librar.

Gloria eterna a los Gauchos Famosos, Que al triunfar en la lid sin cuartel; Coronaron la Patria orgullosa De radiante y sublime laurel.

> Letra: Gabriel Monserrat Música: Rafael Baldassari

EL HIMNO A SALTA

Gloria eterna a la tierra salteña que a la Patria Argentina le dio con la sangre de sus nobles gauchos libertad con grandeza y honor Gloria a Güemes el gaucho guerrero Gloria y lauros para el General



que fue estrella brillando en el cielo de la historia de la libertad. Salve hijos de la tierra gaucha, herederos del gran general que a su sombra el celeste estudiante sea emblema de honor y de paz. Del collar de la Patria Argentina tú eres Salta, la perla mejor porque vives nimbada de glorias en tu lema de Patria y de Dios. Salteños, salteños al mundo decid que somos un pueblo valiente y gentil que nadie ha logrado doblar su cerviz que antes la muerte que esclavos vivir. Alta la bandera, firme el corazón por Dios y la Patria, por Salta y su honor como Güemes antes, como Salta hoy Libertad y Gloria con la Patria y Dios.

Autor: José Argentino Di Giulio

CANCIÓN DEL POLICÍA

Es nuestro lema la justicia, nuestro pendón la honestidad y nuestra lucha es contra el crimen, en todo tiempo sin descansar

Somos custodios de las leyes, fieles a nuestra sociedad y nuestro esfuerzo es permanente, con todo empeño sin desmayar

> En esta ofrenda de la vida, para resguarda de la ley somos escudo y garantía, de la justicia y del deber

Con rectitud con entereza, con gran firmeza y con valor del orden somos los pilares, en la provincia con honor



ORDEN CERRADO. PARADA, REVISTA, DESFILE

Estos dispositivos complementan el orden cerrado y habitúan a los aspirantes a uniformar sus movimientos.

PARADA. Es toda formación que se realiza con el solo objeto de rendir honores. No hay revista de efectivos por parte del superior que preside la ceremonia.

REVISTA. Es toda formación que tendrá los siguientes propósitos y características:

- **a.** Los efectivos formados estarán a cargo de un oficial subalterno de mayor jerarquía u oficial jefe.
- b. Presentación por parte del Jefe de Sección de los efectivos formados.
- c. Inspección de efectivos a cargo de la autoridad que presidirá la ceremonia.
- **d.** El recorrido comenzará por la cabeza de formación y se extenderá hasta la última sección.
- **e.** Cuando la revista se realice a pie, la autoridad que presida al llegar a la bandera hará alto conjuntamente con quien lo acompaña, se colocará de frente y la saludará, continuando la marcha.
- **f.** Cuando este recorrido se tenga que hacer en vehículo, la autoridad que preside y el Jefe de Formación ocuparán el mismo medio.
- **g.** El personal de oficiales que se encuentren en formación, cinco pasos antes que llegue la autoridad que revista, procederá a realizar el saludo correspondiente, al ser sobrepasado retornará a la posición anterior.
- h. La Bandera Oficial no realizará el saludo, salvo las ceremonias religiosas.
- i. Durante el desplazamiento será acompañado con la marcha "Ituzaingó".
- **j.** Al finalizar el recorrido la autoridad que preside se ubicará al frente de formación y procederá a saludar a los efectivos.
- **k.** La autoridad que preside será acompañada al sitial de honor por el superior de mayor jerarquía.

DESFILE.

El desfile consiste en una formación de efectivos marchando, que tendrá los siguientes propósitos y características:

- **a.** Se llevará a cabo con motivo de la celebración de una fecha patria o aniversario policial, rindiéndose honores a la Bandera Nacional y autoridades que presiden la ceremonia.
- **b.** Antes de realizar el desfile el oficial a cargo de la formación solicitará la autorización correspondiente para dar inicio al mismo.
- c. El desplazamiento se realizará en columna de grupo o doble columna de grupo.
- d. En todo momento los efectivos demostrarán el grado de instrucción alcanzado.
- e. Al finalizar el desfile, el Jefe de Formación informará que el mismo ha concluido.

DE LA MARCHA – MOVIMIENTOS DE DESFILE SIN ARMA RUPTURA O INICIO DE MARCHA.

Voz de mando "Aspirantes, Sección...- mar" la ejecución permitirá iniciar el desplazamiento desde la posición de firmes.

A la voz preventiva se inclina el cuerpo ligeramente hacia delante, sin quebrar la cintura. A la voz ejecutiva se inicia la marcha con la pierna izquierda extendida al frente, punta de pie hacia abajo y a una altura de diez centímetros del piso, dando sensación de avance. Simultáneamente el brazo derecho se extenderá al frente, centro



y altura de la cintura, dedos hacia abajo y con la dirección a la punta del pie izquierdo. La otra mano se colocará en la cintura, con los dedos unidos y extendidos sobre la hebilla del cinco, continuando con el desplazamiento ordenado.

BRACEO. Existen dos variaciones:

a. **Braceo a la altura del hombro**: Será efectuado por aspirantes masculinos vistiendo uniforme de gala y con fusil Máuser al hombro, luego de la ruptura de marcha y durante el desplazamiento a paso redoblado. El personal femenino lo efectuará en caso de formar como escolta de Bandera. El braceo se concretará en tres movimientos consecutivos:

<u>Primero</u>: el brazo derecho sube extendido al frente, siguiendo una línea imaginaria del costado del cuerpo y hasta la altura del hombro, quedando paralelo al piso, con la palma hacia adentro y los dedos unidos.

<u>Segundo</u>: desde la posición antes indicada, la mano rotará enérgicamente hacia la izquierda, de manera que la palma quede hacia abajo, mientras los dedos continuarán unidos; simultáneamente se asentará el taco del pie izquierdo en el piso.

<u>Tercero</u>: desde esa posición, el brazo descenderá naturalmente, efectuando un recorrido inverso al apuntado en el primer movimiento, sobrepasando 10 cm del cuerpo hacia atrás.

b. **Braceo a la altura de la cintura:** se efectuará sin armamento. El brazo derecho se extenderá al centro del cuerpo y a la altura de la cintura, manteniendo los dedos rectos y unidos, simultáneamente se asentará el taco del pie izquierdo en el piso. Desde esa posición, el brazo descenderá efectuando un recorrido inverso al apuntado, sobrepasando 10 cm del cuerpo hacia atrás. La mano izquierda se mantendrá en idéntica posición a la descripta en el artículo 27.

DIFERENTES - DESPLAZAMIENTOS

- ⇒ ALTO. Voz de mando "al to". Mediante el uso de esta voz se detendrá la marcha. La voz preventiva se ordenará sobre el pie izquierdo y la ejecutiva sobre el derecho, después de esta última se dará un paso más con la pierna izquierda, apoyando toda la planta del pie izquierdo y el derecho será llevado enérgicamente a unirse con el taco del anterior, quedando así en la posición de firmes.
- ⇒ CAMBIO DE PASO. Voz de mando "cambiar el paso mar" durante la marcha se podrá cambiar el paso. A la voz ejecutiva y sobre el pie izquierdo se inicia el movimiento, desplazando el mismo hasta ubicarlo detrás del derecho, realizando en forma simultánea un pequeño salto con ambos pies, casi imperceptible, hacia el frente. Inmediatamente la pierna izquierda se extenderá hacia delante con la punta de los dedos del pie hacia abajo, asentando la planta en forma enérgica. Durante su ejecución la mano derecha permanecerá pegada al muslo, continuando con la marcha ordenada.
- ⇒ FRENTE: Voz de mando "frente". Es otra alternativa para detener el desplazamiento, continuando con el ritmo de marcha en el lugar, levantando alternadamente las rodillas; los pies se elevarán imperceptiblemente del piso, ejerciendo con sus puntas presión hacia abajo, efectuando un braceo corto hacia el centro del cuerpo. Para hincar nuevamente el avance se ordenará "de



frente..." y sobre el izquierdo "...mar", y en el próximo izquierdo se levantará la pierna extendida formando un ángulo de 40 cm de altura, la punta del pie hacia abajo, asentando la planta con energía, simultáneamente la palma de la mano derecha se mantendrá sobre el muslo del mismo lado, continuando con la marcha ordenada.

- ⇒ CONVERSIONES. Voz de mando "conversión derecha o izquierda". Se utiliza para cambiar la dirección de avance. En un desplazamiento, a la voz ejecutiva, el primer guía derecho o izquierdo girará sobre su eje hacia la dirección ordenada, marcando el punto al cual deberán llegar los restantes guías del mismo lado para efectuar el giro dispuesto. Los guías de la terna, sexta o línea deberán mantener la cadencia y adecuar la longitud del paso, para conservar la alineación y cubrimiento.
 - Para que la primera terna, sexta o línea adopte la dirección que se busca, se ordenará "frente" y avanzará lentamente para permitir el desplazamiento del resto de los integrantes. Concluida la conversión se podrá ordenar "mar" o "alto".
- ➡ RODILLA TIERRA. Voz de mando "rodilla tierra". Durante el desplazamiento y a la voz ejecutiva se elevará la pierna izquierda extendida hacia el frente, a 40 cm del piso, para luego asentar la planta del pie con energía, flexionando seguidamente ambas rodillas, quedando la derecha y la punta del pie asentadas, formará un ángulo de 90° al frente. El resto del cuerpo permanecerá erguido con la vista al frente. El brazo derecho cae naturalmente al costado del cuerpo con la palma de la mano hacia atrás, puño semicerrado. La mano izquierda permanecerá apoyada sobre el muslo, con la punta de los dedos tocando levemente la rodilla.

PASOS DE MARCHA.

Paso redoblado: voz de mando "re – doblado". Se empleará en todos aquellos casos en que deba mantenerse la cadencia marcada del mismo, con una frecuencia de 96 pasos por minutos y de un largo de 70 cm, podrá iniciarse desde la posición de firmes o sobre la marcha.

Desde la posición de firmes se ordenará "mar", luego de la ruptura de marcha, el pie derecho iniciará el mecanismo de redoblado, desplazando el pie en forma perpendicular al piso, ejerciendo presión en la punta de los dedos hacia atrás, casi pegado al piso, levantando la rodilla hasta la parte media del pie izquierdo. Para finalizar se asentará primero el talón con una rotación de tobillo, que obliga a la punta del pie a tomar una orientación de 40°, ejerciendo presión de rodilla hacia atrás, apoyando luego el resto de la planta, quedando la pierna completamente extendida. La marcha continuará teniendo en cuenta todo lo detallado. El cuerpo y la cabeza deberán mantenerse erguidos, el brazo derecho acompañará el movimiento de la pierna opuesta, no sobrepasando más de diez centímetros del cuerpo en su recorrido hacia atrás, pasando lo más próximo al muslo; mientras que la mano izquierda se ubicará sobre la hebilla del cinto, con el codo levemente rebatido.

Durante el desplazamiento se ordenará "re – doblado". A la voz ejecutiva en el próximo paso del izquierdo se levantará la pierna extendida al frente a 40 cm de altura, con la punta del pie hacia abajo, apoyando la planta con energía en el piso. Durante la ejecución de este movimiento la palma de la mano derecha permanecerá apoyada en el lateral del muslo, y la mano izquierda sobre la hebilla del cinto, con los dedos unidos



y estirados, codo levemente rebatido. Prosiguiendo el pie derecho a efectuar el mecanismo descripto en el párrafo anterior.

<u>Paso a compás</u>: voz de mando "a – compás". Se empleará en oportunidad de rendición de honores, con una frecuencia de 85 pasos por minuto y de un largo de 70 cm, se iniciará desde la posición de firmes o sobre la marcha. Desde la posición mencionada se ordenará "a compás – mar". Luego de la ruptura de marcha, el pie derecho iniciará el mecanismo que consiste en levantar sucesivamente las piernas extendidas al frente, con punta de pie hacia abajo a unos 45 cm, del piso, asentando con toda decisión la planta de los mismos.

Para cesar su ejecución podrá ordenarse "redoblado", "sin compás" o "alto". Durante este procedimiento no se efectuará ningún braceo, permaneciendo la mano izquierda sobre la hebilla del cinto, mientras que la palma de la derecha se ubicará en el lateral del muslo.

Durante la marcha se ordenará "a – compás". A la voz ejecutiva, en el próximo paso del izquierdo se levantará la pierna extendida al frente a 40 cm de altura, con la punta del pie hacia abajo, apoyando la planta con energía en el piso, simultáneamente y durante la ejecución de este movimiento, la palma de la mano derecha permanecerá apoyada en el lateral del muslo, mientras la mano izquierda permanecerá sobre la hebilla del cinto, con los dedos unidos y estirados, codo levemente rebatido. Prosiguiendo el pie derecho a efectuar el mecanismo descripto en el párrafo anterior.

Paso sin compás: voz de mando "sin – compás". Se adoptará sobre la marcha, para continuar con el paso y braceo natural. Si la orden es dada desde el paso redoblado, finalizada la voz ejecutiva, en el próximo paso izquierdo se levantará la pierna extendida al frente, hasta alcanzar una altura de 40 cm de altura, apoyando con energía la planta en el piso, conservando siempre la cadencia de paso, el buen porte y correcta posición de la cabeza.

DE LOS CAMBIOS DE FORMACIONES

GENERALIDADES. Se realizarán para cambiar una formación a otra, pudiendo efectuarse sobre la marcha, en descanso o firmes. A la voz ejecutiva y para iniciar el movimiento, en el próximo paso del izquierdo, se extenderá la pierna hacia el frente a 40 cm. de altura, con la punta del pie hacia abajo asentando con energía la planta en el piso.

4.2.7 - TIPOS DE VARIACIONES SOBRE LA MARCHA.

- **a.** Columna de grupo a columna doble de grupo: voz de mando " columna doble de grupo **mar** ". Para su ejecución la primera fila continuará desplazándose en la misma dirección aminorando la marcha; la segunda y demás filas pares avanzarán alargando el paso hasta llegar a ubicarse al lado izquierdo de las filas impares. La nueva primera fila una vez formada hará de frente hasta que las restantes se ubiquen correctamente, retomando nuevamente la cadencia y ritmo de paso. En el momento de efectuarse esta modificación se realizará braceo a la altura de la cintura.
- **b.** Desde la columna doble de grupo a la fila: voz de mando " en una fila **mar** ". La primera fila continuará marchando en la misma dirección, mientras que la segunda y restantes sextas, sin perder el ritmo alargarán el paso en forma oblicua, colocándose por el lado izquierdo de la primera hasta formar una única fila, donde harán de frente y



una vez alineados retomarán la cadencia que tenían.

- **c.** <u>Desde la fila a columna doble de grupo:</u> voz de mando " columna doble de grupo **mar**". Los primeros seis integrantes a partir del guía derecho avanzarán en la misma dirección alargando el paso, para permitir el ingreso de las restantes sextas, quienes en oblicuo y acortando el paso se ubicarán por detrás de la primera, teniendo en cuenta la alineación, cubrimiento y distancia entre una fila y la otra, retomando nuevamente la cadencia.
- **d.** <u>Desde columna doble de grupo a columna de grupo:</u> voz de mando " columna de grupo -**mar** ". Los primeros tres integrantes a partir del guía derecho continuarán avanzando en la misma dirección alargando el paso, para permitir que la segunda y restantes ternas pares en oblicuo y acortando el paso se ubiquen detrás de las impares, teniendo en cuenta la alineación, cubrimiento y distancia entre terna y terna, retomando nuevamente la cadencia.
- **e.** Desde columna de grupo a doble columna: voz de mando " en doble columna mar ". A la voz ejecutiva, las columnas de los laterales continúan con el desplazamiento en la misma dirección acortando el paso a partir de la segunda terna para permitir el ingreso de los integrantes de la columna central, los impares de esta se desplazarán hacia el lado derecho y los pares hacia la izquierda, ubicándose detrás de sus guías respectivos. La doble columna formada, continuará con el ritmo y cadencia de marcha.
- f. <u>Desde columna de grupo a columna:</u> voz de mando para la posición de firmes " en una columna mar ". A la voz ejecutiva, los integrantes de la columna central e izquierda ingresarán por detrás de sus respectivos guías derechos quienes mantendrán la dirección de avance hasta formar una sola, debiendo conservar el cubrimiento y distancia, retomando la cadencia inicial.

Para los cambios de formaciones desde la posición de descanso y firmes, la voz preventiva será similar a las anteriores mencionadas, y la ejecutiva será "formen". En todas las variaciones descriptas para retomar la formación inicial, se procederá en sentido inverso.

DE LOS CAMBIOS DE FRENTE A PIES FIRMES

GENERALIDADES. Se realizarán para cambiar la dirección de avance de la formación durante el desplazamiento. Para todos los casos y a la voz ejecutiva, se iniciará el movimiento en el próximo paso del izquierdo, extendiendo la pierna al frente a 40 cm. de altura, con la punta del pie hacia abajo asentando con energía la planta en el piso, al adoptar el frente ordenado y para retomar la cadencia se ejecutará nuevamente el movimiento antes descripto con el mismo pie.

TIPOS DE CAMBIOS DE FRENTE.

- **a.** A la derecha: voz de mando " derecha mar". Una vez asentada la planta se girará el cuerpo a 90° sobre la punta de ambos pies hacia el frente ordenado. La mano derecha durante el giro se apoyará en el lateral del muslo, mientras que la izquierda continuará ubicada sobre la hebilla del cinto.
- **b.** A la izquierda: voz de mando " izquierda mar". Una vez asentada la planta, se procederá de igual manera a lo descripto en el inciso anterior, hacia el lado izquierdo.
- **c.** <u>Mediavuelta:</u> voz de mando " mediavuelta-mar". Con giro de 180° se tomará el frente opuesto girando por la izquierda, conservando las manos tal como lo describe el



inciso a.

- **d.** <u>Vuelta en tiempo:</u> voz de mando " vuelta en cuatro tiempos **mar**". Se realizarán cuatro cambios de frentes en forma consecutiva, siguiendo el procedimiento indicado en el inciso **a.**, se conservará el mismo lugar, hasta volver al frente inicial.
- **d.** Oblicuo derecho: voz de mando " oblicuo derecho mar". Asentada la planta del pie, el cuerpo girará a 45° hacia la derecha sobre la punta de ambos pies. Una vez tomado el oblicuo ordenado y para retomar la cadencia se asentará nuevamente con energía la planta del pie. Las manos se mantendrán la ubicación descripta en el inciso **a.**
- **e.** <u>Oblicuo izquierdo:</u> voz de mando " oblicuo izquierdo **mar**". Se procederá de la manera indicada en el punto **d.** y simultáneamente al efectuar el giro al oblicuo izquierdo el pie derecho realizará una pequeña traslación para poder ubicar el cuerpo correctamente hacia el frente ordenado.

Para todos los cambios de formaciones se deberá tener en cuenta la alineación, cubrimiento y distancia entre los componentes.



UNIDAD N° V

ORDEN ABIERTO.

DATOS SOBRE EL ARMA

La PA3-DM es fabricada en Argentina por la Fábrica Militar Domingo Matheu de la ciudad de Rosario, la cual durante la década del 50 produjo las PAM 2, una copia de la M3A1 (o GreaseGun).

Utiliza el sistema de cierre telescópico para el accionamiento del arma, lo que además de las ventajas que presenta este dispositivo permite reducir mucho el arma, que solamente mide 70cm de longitud. La PA3, igual que la VZ 23 checa, la Ingram norteamericana y la Uzi israelí, la cual emplea el mismo sistema, usa la empuñadura como alojamiento del cargador, lo que permite empuñarla y apuntarla "naturalmente", como si fuese una pistola.

El tubo largo de acero estampado es el cajón de mecanismos. La palanca de armado está a la izquierda. Algunos modelos tienen culata de plástico, pero la de la foto utiliza un culatín telescópico de barra metálica, copiado de la M3. Se le puede colocar también un lanzagranadas (cuando la usa el Ejército).



INSTRUCCION CON ARMAS

PISTOLA AMETRALLADORA PA3

Pistola Ametralladora 9 mm PA3-DM



Otras características: calibre 9mm Parabellum; peso cargado: 3,9kg; largo del cañón: 290mm; velocidad inicial: 400m/s; cadencia de tiro cíclico: 650 disparos/min. El cargador lleva 25 cartuchos.



EJERCICIOS CON ARMA PARA ADQUIRIR CONFIANZA

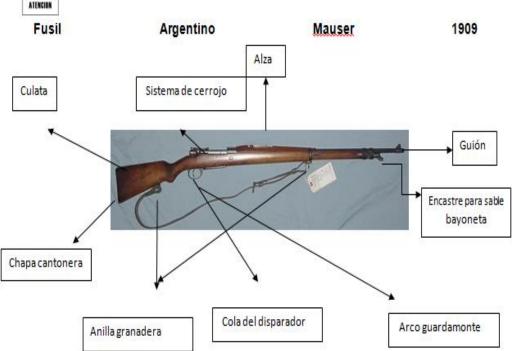
Ejercicios con el arma. A fin de dar confianza al personal a cargo en el dominio del arma y antes de iniciar los distintos manejos, será conveniente realizar ejercicios, pudiendo complementarse con los movimientos vivos descriptos en este reglamento. Se podrán realizar los siguientes ejercicios:

- **a.** <u>Levantar el arma:</u> se elevará la misma verticalmente a mitad del cuerpo, tomándola con ambas manos e iniciar alternadamente un desplazamiento manual que permita su traslación ascendente hasta que la culata llegue a la altura del mentón, bajándola nuevamente a la posición inicial mediante idéntico procedimiento.
- **b.** <u>Pasaje del arma entre ambas manos</u>: se levantará con la mano derecha hasta la altura del esternón y luego se la pasará con rapidez de derecha a izquierda y viceversa, cuidando mantener su verticalidad.
- **c.** <u>Mantener el arma en el hombro izquierdo</u>: Se ubicará el arma tocando con el arco guardamonte en la parte anterior del hombro, sosteniéndola por la culata con la misma mano y desde esta posición podrá extenderse el brazo al frente y con una flexión volver a la posición original. Asimismo, con el arma al hombro se flexionarán los miembros inferiores a la altura de la rodilla, hasta tocar con talones los glúteos y posteriormente incorporarse.
- **d.** Mantener el arma vertical al frente y al costado: consiste en mantener el arma, con uno u otro brazo extendido al frente, tomándola por debajo de la anilla granadera superior. Otra variante es colocar la culata sobre la palma de una de las manos, haciendo presión con los dedos, extender el brazo y antebrazo hacia el frente, efectuando finalmente un equilibrio tratando de conservar su posición vertical. Esta última puede modificarse posicionalmente, es decir volcar el arma hasta que quede con el cañón hacia abajo.

MATERIA, FORMACION ROLLOIAL I. AÑO O OO











Alza del fusil Mauser 1909



Cerrojo Abierto







INSTRUCTORES 2.024

Of. Ppal. LORENA ISABEL MORALES	Of. Ppal. CARLOS AGUSTIN COLQUE				
Of. Ppal. EVA GRACIELA CAMPERO	Of. Ppal. CRISTIAN TEODORICO PUCA				
Of. Ppal. IVAN ADOLFO MARQUEZ	Of. Aux. GUILLERMO GASPAR TOLABA				
Of. Aux. STELLA MARI TORRES	Of. Aux. MARI INES TOLABA RIVERA				
Of. Ayte. JUAN DE DIOS LAY	Of. Ayte. HECTOR MISAEL BALLESTERO				
Of. Ayte. NICOLAS FRANCISCO A.COLQUE	Of. Ayte .CRISTINA MARISOL GUITIAN				